



# Impuestos Internos



## Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Marzo 2021

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

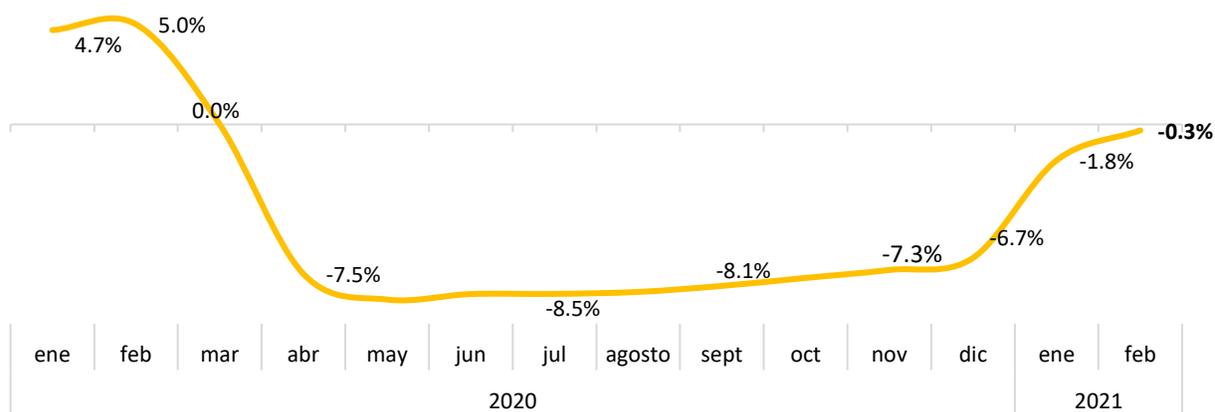
## Tabla de contenido

<b>1. Contexto Económico.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones .....</b>	<b>8</b>
<b>3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – marzo 2021.....</b>	<b>11</b>
<b>4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en marzo 2021 .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – marzo 2021 .....</b>	<b>17</b>
<b>6. Impuestos sobre los Ingresos .....</b>	<b>20</b>
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas.....	20
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	24
6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	27
<b>7. Impuestos sobre la Propiedad .....</b>	<b>29</b>
7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	30
7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	32
7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	33
7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	34
7.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	35
7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	37
7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	39
<b>8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios.....</b>	<b>41</b>
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	41
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	41
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios .....	48
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	48
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	52
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco .....	56
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos .....	59
8.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	62
8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	64
8.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	67
8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	67
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar .....	68
<b>9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior .....</b>	<b>70</b>
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	70
<b>10. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>73</b>
10.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	73

## 1. Contexto Económico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de diciembre 2020 la economía dominicana presenta una variación interanual de 1.1%. Esto muestra una contracción menor que en el punto crítico de la crisis, dado en el mes de abril de (-29.8%). Por lo tanto, se observa una tendencia hacia la recuperación, siendo febrero el mes con el mejor desempeño luego del factor pandemia. Cuando se observa el IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-febrero 2021, este presenta una variación de -0.3%. Este es un resultado más optimista cuando se contrasta con el IMAE del mes anterior, el cual mostraba un decrecimiento de 1.8%. La recuperación de este indicador se atribuye, principalmente, al aumento de la actividad económica y al mayor dinamismo debido a la reapertura económica gradual. Según las estimaciones del *World Economic Outlook (WEO)* de abril 2021, el país apunta a un crecimiento del PIB de 5.5%.

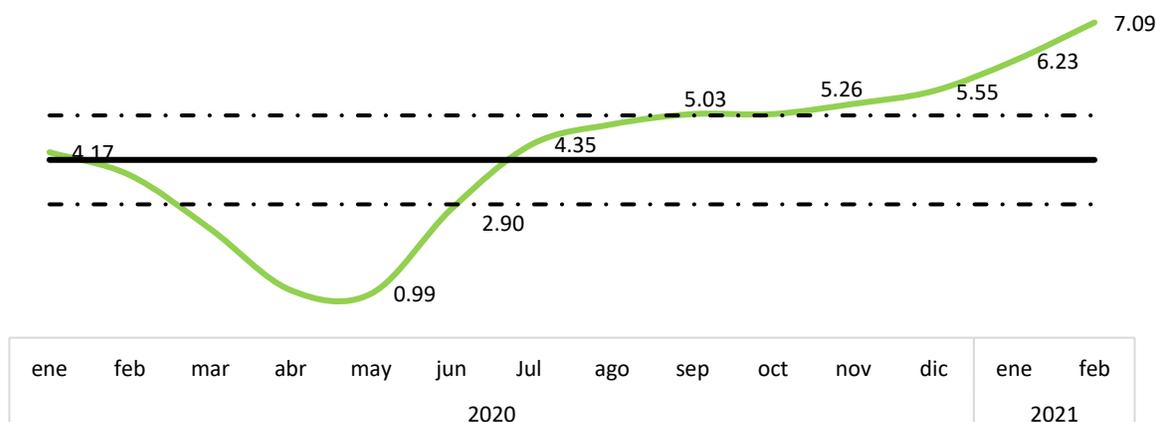
**Gráfica 1**  
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE) – Acumulado  
2021 vs 2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 03 marzo 2021.

Por el lado de los precios, la inflación interanual para el mes de febrero ascendió a 7.09%, ubicándose por encima del límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central (BCRD). Sin embargo, el BCRD explica que estas presiones inflacionarias son transitorias y, por tanto, “se prevé que la inflación retornaría dentro del rango meta de  $4.0 \pm 1.0$  % en el horizonte de política monetaria”.

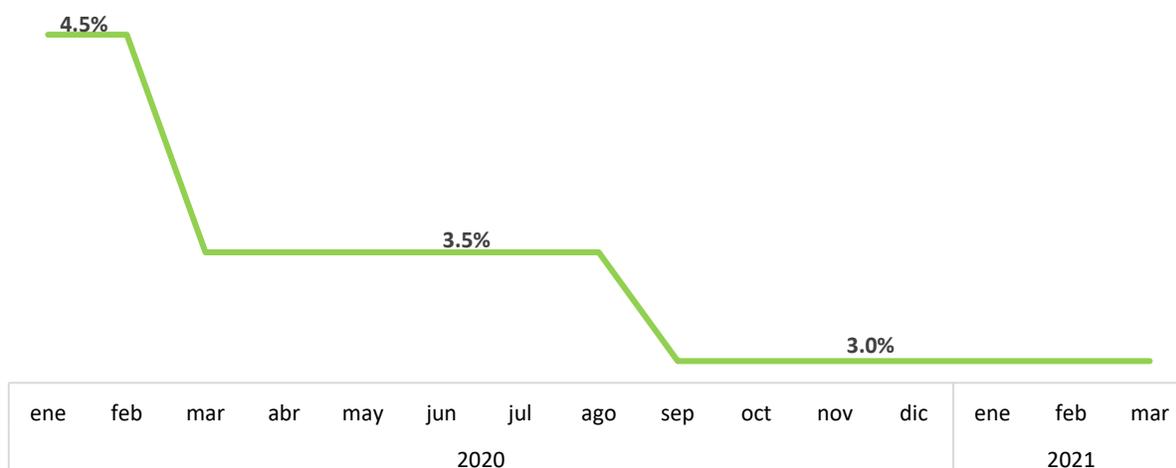
**Gráfica 2**  
**Tasa de Inflación (IPC)**  
 2021 vs 2020; Variación % Interanual



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 marzo 2021.

En su reunión de política monetaria del mes de marzo 2021, el BCRD mantuvo su Tasa de interés de Política Monetaria (TPM) en 3.00% anual<sup>1</sup>. En el mes de agosto del 2020, el BCRD aplicó una reducción de 50 puntos básicos a la TPM, pasando de una tasa de 3.50% a una tasa de 3.00% anual. Con este tipo de medida se busca estimular y expandir la actividad económica. La decisión de bajar la TPM se vincula a los recientes efectos de la pandemia sobre la economía dominicana.

**Gráfica 3**  
**Tasa de Política Monetaria**  
 2021 vs 2020; en porcentaje



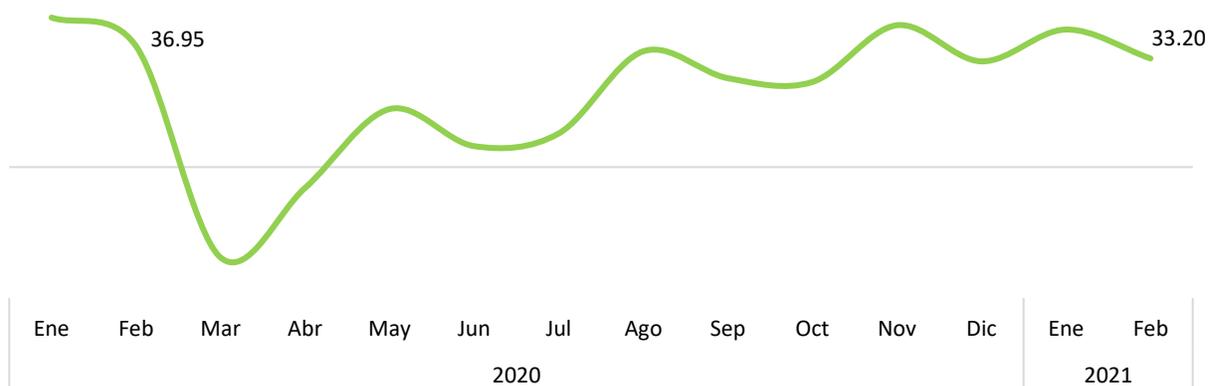
Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 14 abril 2021.

<sup>1</sup>BCRD. "BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 3.00 % anual". Ver enlace: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/5051-banco-central-mantiene-su-tasa-de-politica-monetaria-en-300--anual>

A continuación, presentamos el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la encuesta de opinión empresarial elaborada por el Banco Central y la Encuesta de Coyuntura Industrial por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos, indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, a partir del primer trimestre del 2020 el valor del ICE descendió a -27.62, luego se observa una recuperación a partir del segundo trimestre hasta ubicarse en 43.33 durante el cuarto trimestre del 2020. Ya para febrero del presente año, el índice desciende de manera discreta a 33.22, sin embargo, se mantienen las expectativas optimistas.

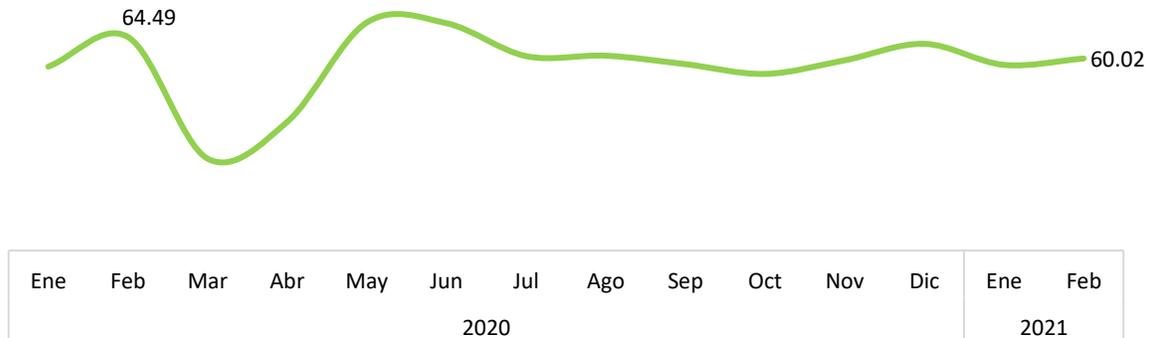
**Gráfica 4**  
**Índice de Clima Empresarial (ICE)**  
2021 vs 2020; mensual



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 04 marzo del 2021.

*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la perspectiva de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída a inicios del 2020 y se coloca en 39.14 para el primer trimestre. Ya para el segundo trimestre, comienza a recuperarse con un aumento de 28.4 puntos colocándose así en 67.54, y en lo adelante, se ha mantenido estable. En el mes de febrero 2021, el índice de confianza industrial ascendió a 60.02.

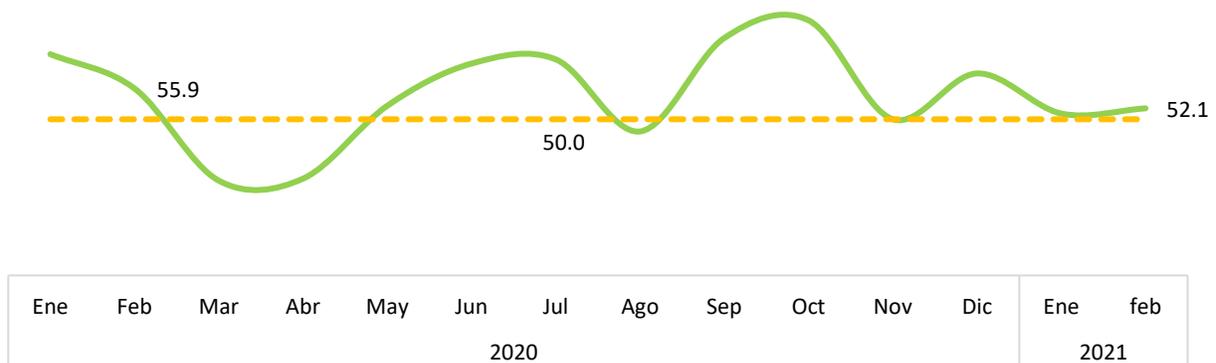
**Gráfica 5**  
**Índice de Confianza Industrial (ICI)**  
2021 vs 2020; Mensual



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 03 marzo del 2021.

Una estadística relevante, calculada por Asociación de industrias de la República Dominicana (AIRD), es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años, se ha mostrado un panorama económico favorable, evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Sin embargo, debido a los efectos de la pandemia COVID-19, el índice registra una caída considerable durante los meses marzo y abril del 2020. En los meses posteriores, se observa una recuperación del IMAM, con excepción de agosto donde se registra una caída. En febrero del 2021, el IMAM se coloca en 52.1 puntos, indicando un panorama positivo, pero un decrecimiento de 3.8% respecto a febrero del 2020.

**Gráfica 6**  
**Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)**  
2021 vs 2020; Mensual



**Fuente:** Asociación de Industrias de la República Dominicana. Datos actualizados al 03 marzo del 2021.

## Reportes de movilidad de Google: República Dominicana

Utilizando la ubicación que emiten los celulares sobre sus portadores, Google elabora un conjunto de reportes como herramientas de información sobre el impacto del Covid-19<sup>2</sup>. Los usuarios de estos datos podrán distinguir como los patrones de movilidad han sido alterados producto de la pandemia y las políticas que han adoptado los Gobiernos.

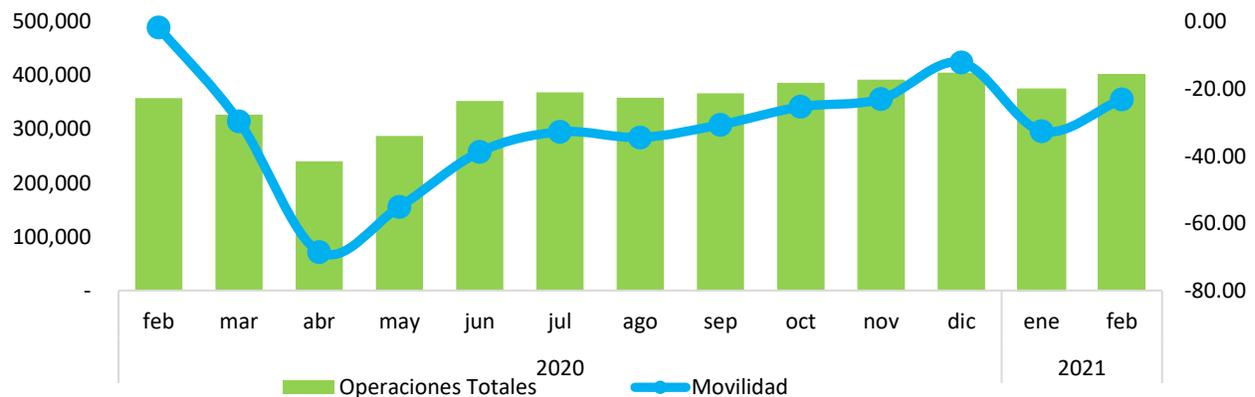
La movilidad en la República Dominicana<sup>3</sup> sufrió cambios considerables por el efecto que tuvo la implementación del confinamiento obligatorio y por la incertidumbre generada por la poca información disponible sobre el virus en su etapa inicial.

Para obtener el valor de la movilidad se realiza un promedio simple de las movilidades hacia:

- Comercios de venta al por menor y centros de recreación.
- Supermercados y farmacias.
- Estaciones de tránsito.

Los cambios más pronunciados en la movilidad se dieron en el mes de abril, donde la caída en la movilidad promedio fue de -68.53% respecto a la base. En este sentido, las operaciones totales reportadas muestran una tendencia similar a la movilidad registrada por Google. Al igual que con la movilidad, el nivel más bajo de operaciones se presencié en el mes de abril (variación interanual de -33.64%). Igualmente, se puede observar que a medida que se recupera la movilidad, las operaciones totales tienden a seguir el mismo comportamiento.

**Gráfica 7**  
**Operaciones Totales (OT) y Movilidad**  
(En RD\$ MM; Movilidad en  $\Delta\%$  sobre la base)

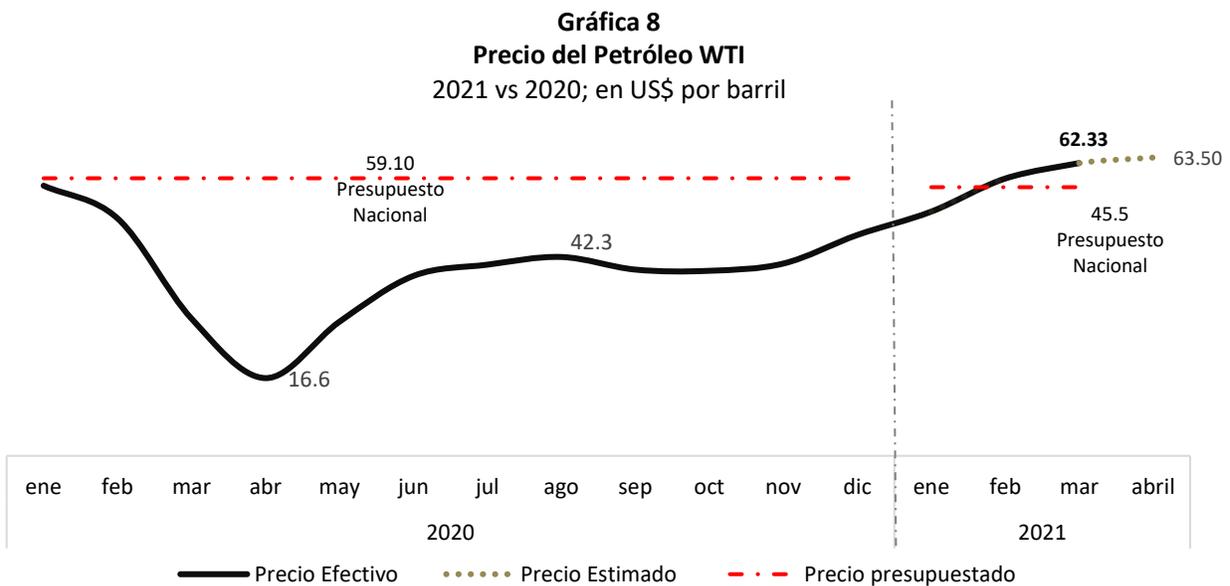


Fuente: Elaboración y estimación propia. Datos de la DGII y Google.

<sup>2</sup> [COVID-19 Community Mobility Reports \(google.com\)](https://www.google.com/covid19/mobility/)

<sup>3</sup> Reporte de Movilidad, Rep. Dom. | Al 04 febrero 2021

Por otro lado, el precio internacional del barril de petróleo cayó durante los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 8), debido, principalmente, a una menor demanda a nivel global. Desde entonces, se observa una tendencia al alza en el precio del hidrocarburo. El crudo continúa mostrando una tendencia creciente, promediando US\$62.33 por barril en el mes de marzo. Esta cifra se encuentra US\$16.83 por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2021. El precio promedio proyectado por la *US Energy Information Administration* (EIA) para principios del 2021 ronda los US\$63.50 por barril.



**Fuente:** Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).  
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 14 abril 2021.

El precio del oro ha alcanzado su máximo histórico durante el año 2020 al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante incertidumbre en los mercados internacionales. No obstante, a partir del mes de agosto los precios han comenzado a descender y para el mes de marzo 2021 su precio promedia los US\$1,718.2 por onza troy. El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2021 es de US\$1,723.7 por onza. (ver gráfica 9)

**Gráfica 9**  
**Precio del Oro**  
 2020-2021; en US\$ por onza troy



**Fuente:** Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 04 marzo 2021.

## 2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.<sup>4</sup>
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención

<sup>4</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://www.dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

total o parcial de los anticipos. Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo. Aquellos contribuyentes del sector turismo no mencionados Resolución 2021-00001 podrán solicitar la exención de los anticipos, una vez hayan subsanado su situación con el Ministerio de Turismo.<sup>5</sup>

Se exonera del pago del tercer anticipo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2019, a las personas físicas y a las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los ocho millones setecientos mil pesos dominicanos (RD\$8,700,000.00).<sup>6</sup>

3. **Impuesto sobre Activos:** Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.<sup>7</sup> Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.<sup>8</sup>
4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)<sup>9</sup> y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020<sup>10</sup> hasta el 18 de octubre 2020<sup>11</sup>.

<sup>5</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2021/00001.pdf)

<sup>6</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2021/00001.pdf)

<sup>7</sup> Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/00001.pdf)

<sup>8</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2021/00001.pdf)

<sup>9</sup> Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

<sup>10</sup> Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

<sup>11</sup> Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/88-20.pdf)

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa<sup>12</sup>, renovación de marbetes vencidos<sup>13</sup> y descargo de vehículos<sup>14</sup> a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos<sup>15</sup>. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de octubre 2020<sup>16</sup>. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita<sup>17</sup>.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual<sup>18</sup>. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo<sup>19</sup>.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.

---

<sup>12</sup> Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

<sup>13</sup> Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

<sup>14</sup> Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

<sup>15</sup> Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

<sup>16</sup> Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

<sup>17</sup> Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

<sup>18</sup> Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

<sup>19</sup> Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital<sup>20</sup>. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

### 3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – marzo 2021

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$186,512.8 millones en el periodo enero – marzo 2021, representando un crecimiento de un 14.8% con relación a igual periodo del año 2020. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 120.2% (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras**  
Enero- marzo; en millones de RD\$

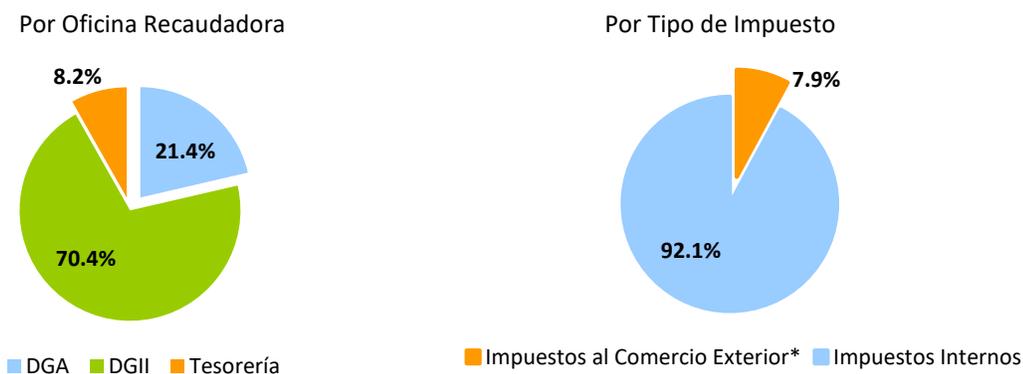
Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
<b>DGA</b>	<b>32,287.8</b>	<b>29,936.1</b>	<b>39,874.7</b>	<b>23.5%</b>	<b>133.2%</b>
Arancel	7,200.7	7,333.2	8,993.2	24.9%	122.6%
ITBIS	21,159.7	19,123.6	26,148.3	23.6%	136.7%
Otros	3,927.4	3,479.3	4,733.2	20.5%	136.0%
<b>DGII</b>	<b>118,520.2</b>	<b>116,977.9</b>	<b>131,353.6</b>	<b>10.8%</b>	<b>112.3%</b>
Impuestos sobre la Renta de las Personas	17,341.9	14,292.3	18,498.2	6.7%	129.4%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	21,893.1	24,516.3	29,361.9	34.1%	119.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	8,976.3	8,715.0	8,359.5	-6.9%	95.9%
Impuestos sobre la Propiedad	6,378.4	7,197.9	8,223.6	28.9%	114.3%
ITBIS	30,259.2	31,835.2	30,796.3	1.8%	96.7%
Alcoholes	6,042.8	6,025.1	6,702.2	10.9%	111.2%
Tabaco	113.4	101.9	126.1	11.2%	123.8%
Hidrocarburos Ad-valorem	4,531.5	3,861.0	5,131.6	13.2%	132.9%
Hidrocarburos Específico	9,135.5	9,108.3	10,005.7	9.5%	109.9%
Diferencial del GLP	2,232.8	2,144.4	2,210.6	-1.0%	103.1%
Otros	11,615.4	9,180.5	11,937.9	2.8%	130.0%
<b>Tesorería</b>	<b>11,609.5</b>	<b>8,282.7</b>	<b>15,284.5</b>	<b>31.7%</b>	<b>184.5%</b>
Seguridad Social	621.6	652.3	586.7	-5.6%	89.9%
Promese	306.5	270.8	262.3	-14.4%	96.9%
Renovación Pasaporte	145.3	178.6	193.2	33.0%	108.2%
CUT	5,039.5	3,888.2	2,798.5	-44.5%	72.0%
Otros	5,496.6	3,292.8	11,443.8	108.2%	347.5%
<b>Total</b>	<b>162,417.5</b>	<b>155,196.7</b>	<b>186,512.8</b>	<b>14.8%</b>	<b>120.2%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

<sup>20</sup> Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Como se puede apreciar en la Gráfica 10, Impuestos Internos recaudó el 70.4% del total de los ingresos fiscales del periodo enero - marzo 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 21.4% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 8.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.1% proviene de Impuestos Internos y el 7.9% restante de impuestos al comercio exterior.

**Gráfica 10**  
**Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
Enero - marzo 2021; como porcentaje de la recaudación total



**Fuente:** Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 71.5% de los ingresos totales.

#### 4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en marzo 2021

La recaudación de marzo 2021 asciende a RD\$41,040.2 millones, esto representa un crecimiento de 26.6% comparado con la recaudación de marzo 2020, y un cumplimiento de RD\$5,291.56 millones por encima de lo estimado (114.8%). El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en marzo, y su comparación con el mismo periodo de 2020.

**Cuadro 2**  
**Recaudación DGII**  
Marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	358.75	1,133.14		142.32	774.39	215.9%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	798.04	1,864.56	-	-	1,066.51	133.6%
ITBIS	6,503.71	9,410.47	36.10	363.82	2,906.76	44.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,201.24	6,021.76	-	-	1,820.52	43.3%
ISR Personas Físicas	4,917.20	6,259.54	90.98	239.93	1,342.34	27.3%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,628.53	2,044.87		2.90	416.33	25.6%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,019.06	1,198.29	11.62	92.08	179.23	17.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	211.90	244.11			32.21	15.2%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	5,945.96	6,845.96	74.26	729.88	900.00	15.1%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	729.07	795.79	-	-	66.73	9.2%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,234.54	1,347.21		4.82	112.67	9.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	194.38	210.51	1.79	15.65	16.13	8.3%
Contribución GLP	747.06	794.30			47.24	6.3%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,066.04	1,054.17	-	-	(11.86)	-1.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	852.34	557.51	-	-	(294.83)	-34.6%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	877.12	485.94	-	-	(391.18)	-44.6%
ISR S/ Dividendos	575.79	257.23	-	-	(318.56)	-55.3%
Otros	334.43	514.87	2.45	67.34	180.44	54.0%
<b>TOTAL</b>	<b>32,411.8</b>	<b>41,040.2</b>	<b>217.20</b>	<b>1,658.74</b>	<b>8,628.5</b>	<b>26.6%</b>

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Como producto de los efectos de la pandemia COVID-19, la DGII concedió que el pago de este impuesto se realizara en 4 cuotas mensuales consecutivas no sujetas al interés indemnizatorio para el período fiscal de febrero 2020, lo que resultó en un menor recaudo en marzo de ese mismo año. En este período, 11,463 contribuyentes firmaron acuerdos de pago y fueron beneficiados por esta facilidad. En contraste, este año no se otorgaron facilidades de pago para los contribuyentes de ITBIS, por lo que el monto recaudado es mayor al ser comparado con el año anterior, en el cual los pagos fueron fraccionados e ingresaron a la administración entre marzo y julio 2020.

Adicionalmente, el ITBIS presentó un crecimiento de 8.6% en las operaciones gravadas durante el periodo fiscal febrero 2021, cuyas declaraciones se realizan en marzo 2021. Dentro de las actividades con mayores comportamientos positivos en sus operaciones gravadas, para el periodo de operación de febrero 2021, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento de RD\$14,389.0 millones, la actividad de Elaboración de Bebidas con un crecimiento de RD\$1,459.5 millones, e Industrias Básicas de Hierro y Acero con un crecimiento de RD\$955.7 millones.

**Gráfica 11**  
**Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS**  
 Periodo fiscal febrero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Hoteles, Bares y Restaurantes	-8,648.4	-59.5%
Transporte y Almacenamiento	-1,538.0	-25.8%
Construcción	-945.7	-21.3%
Alquiler de Viviendas	-70.4	-2.9%
Servicios de Salud	20.6	15.8%
Elaboración de Azúcar	71.9	6.0%
Comercio Combustible	147.3	15.8%
Elaboración de Plástico	547.0	27.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	569.3	26.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	569.9	64.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	955.7	41.7%
Elaboración de Bebidas	1,459.5	20.5%
Comercio otros	14,389.0	29.6%
Los demás	4,725.6	9.6%
<b>Total</b>	<b>12,253.4</b>	<b>8.6%</b>

**Nota:** Datos corresponden a las operaciones de diciembre declaradas en enero.

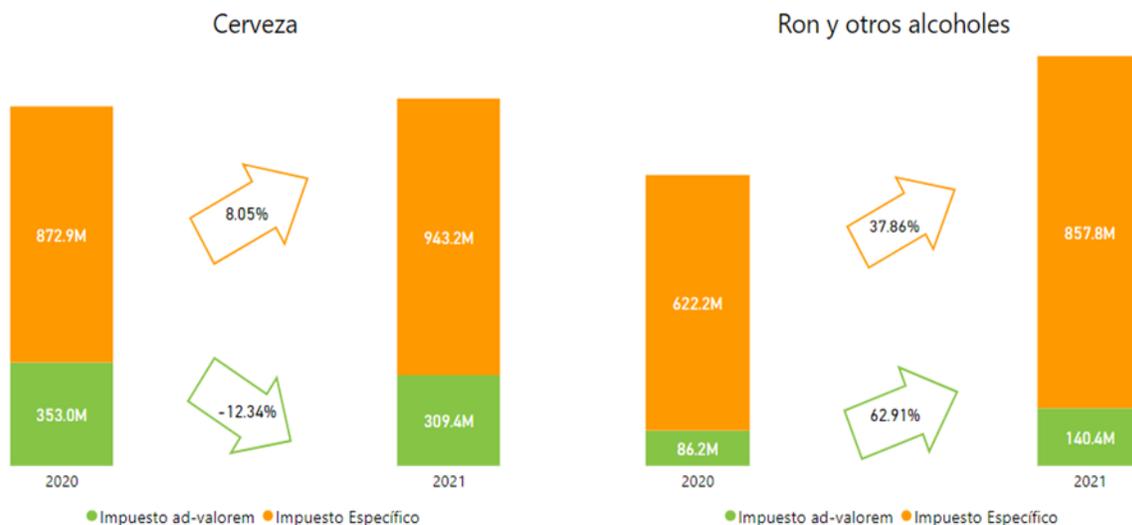
Del mismo modo, el Impuesto Selectivo a los Combustibles presentó un crecimiento interanual de 43.3%, equivalente a RD\$1,820.5 millones adicionales. Para marzo 2021, se esperaba la misma cantidad de jueves que el 2020, un total de 4 jueves. Sin embargo, el comportamiento fue positivo para este mes, a partir de que la fecha de límite de pago para hidrocarburos correspondía para el 1ero de abril 2021, el cual era jueves santos, y los contribuyentes decidieron adelantar sus pagos al día antes, es decir, al 31 de marzo 2021.

El Impuesto Sobre las Personas Físicas, presenta una variación absoluta de RD\$1,820.5 millones en comparación con marzo 2020. Esto es explicado por los pagos de IR-1 que originalmente tenían fecha límite de 30 de marzo 2020<sup>21</sup> y fueron aplazadas a julio 2020, mientras que, en este año, 2021, se realizó en el período normal. En marzo de 2021 se recibieron 37,745 declaraciones, mientras que en marzo 2020 se recibieron 17,682 declaraciones, para un crecimiento de 113.5% o 20,063 declaraciones más.

<sup>21</sup> Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

Los impuestos selectivos a los alcoholes presentaron un crecimiento en el recaudo de marzo 2021 de 74.0% en Ron, explicado por un aumento del impuesto *ad-valorem* y del específico declarado, como se observa en la gráfica 12. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un crecimiento de un 8.4%, aun cuando se observa un decrecimiento de su impuesto *ad-valorem* de 12.3%, este es compensado por el aumento del impuesto específico. El impuesto *ad-valorem* se ve afectado por una disminución de las operaciones gravadas declaradas en este periodo. En adición, se observa una caída interanual de los precios por unidad de varios productos de la categoría cervezas.

**Gráfica 12**  
**Impuestos Selectivos a los Alcoholes**  
 Periodo operación febrero 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



**Nota:** Datos corresponden a las operaciones de febrero declaradas en marzo.

Por otro lado, entre los impuestos de mayor decrecimiento se encuentra el impuesto por dividendos, el cual ha presentado una caída interanual de 55.3%, equivalente a RD\$318.7 millones menos comparado con marzo 2020. Cabe resaltar que, este impuesto se aplica cuando las empresas distribuyen los beneficios a sus accionistas, es decir, que es decisión total de la empresa cuando realizarlo. Por ende, no depende de la gestión de la administración tributaria.

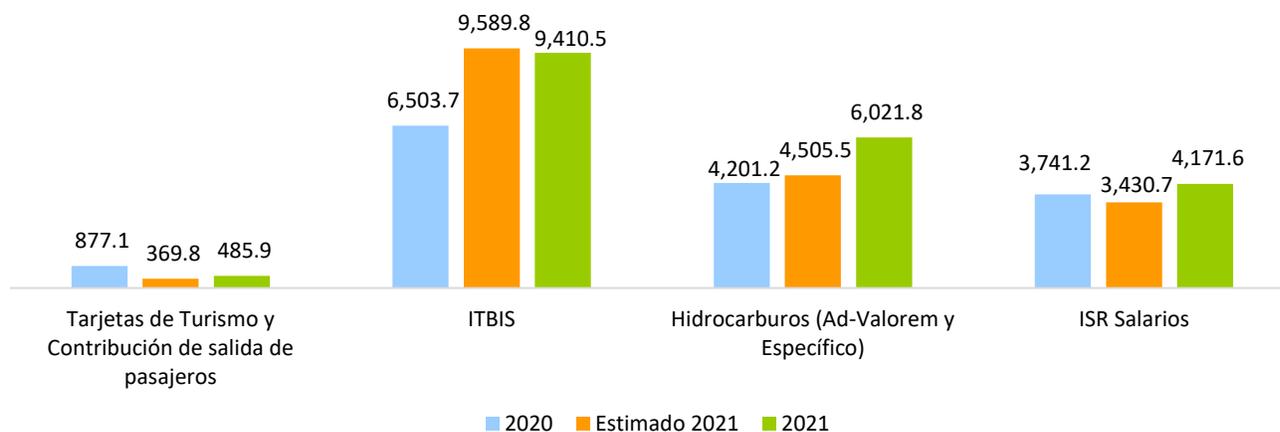
Del mismo modo, los impuestos relacionados al turismo han presentado decrecimientos en todos los meses a partir de marzo 2020. El impuesto a la Tarjeta de Turismo presenta un decrecimiento de 38.8% (-RD\$126.2 millones) y el impuesto a la Contribución de Salida de Pasajeros presenta una caída de 48.0% (-RD\$265.0 millones). Este ha sido uno de los sectores más afectados a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de marzo es de 114.8%, es decir, RD\$5,291.6 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación de la DGII versus la recaudación estimada contenida en el Presupuesto para este periodo.

**Cuadro 3**  
**Cumplimiento de la Recaudación de marzo 2021**  
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,096.05	1,864.56	768.50	170.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	775.96	1,133.14	357.18	146.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,505.48	6,021.76	1,516.28	133.7%
ISR Personas Físicas	4,701.22	6,259.54	1,558.32	133.1%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	369.78	485.94	116.16	131.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	5,496.34	6,845.96	1,349.62	124.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,763.93	2,044.87	280.94	115.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	185.08	210.51	25.43	113.7%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,222.25	1,347.21	124.96	110.2%
Contribución GLP	784.41	794.30	9.89	101.3%
ITBIS	9,589.81	9,410.47	(179.34)	98.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	252.01	244.11	(7.90)	96.9%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,248.14	1,198.29	(49.85)	96.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,119.32	1,054.17	(65.14)	94.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	870.13	795.79	(74.34)	91.5%
ISR S/ Vtas. al Estado	894.60	557.51	(337.09)	62.3%
ISR S/ Dividendos	604.58	257.23	(347.35)	42.5%
Otros	269.59	514.87	245.28	191.0%
<b>TOTAL</b>	<b>35,748.68</b>	<b>41,040.2</b>	<b>5,291.6</b>	<b>114.8%</b>

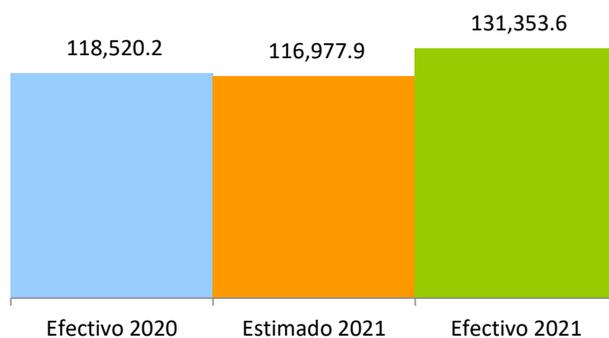
**Gráfica 13**  
**Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19**  
 Marzo, valores en millones de RD\$



## 5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – marzo 2021

La recaudación del periodo enero – marzo de 2021 asciende a RD\$131,353.6 millones, representando un crecimiento de 10.8% con respecto al mismo periodo del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>22</sup> correspondientes a enero-marzo de 2020 y 2021, la recaudación crece 9.9%. La recaudación de este periodo muestra un cumplimiento de 112.3% con relación a lo estimado.

**Gráfica 14**  
**Recaudación Efectiva DGII**  
 Enero-marzo 2021 vs 2020; en millones de RD\$



<sup>22</sup> 2020: Ganancias de Capital, fiscalizaciones, acuerdos de pago transaccionales, efecto marginal ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, efecto marginal ley 253-12 y Barrick.

Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento se destaca el Impuesto Sobre las Empresas, que a marzo presentan una variación absoluta de RD\$5,808.8 millones con relación a lo recaudado en enero – marzo 2020. Para dicho periodo este concepto fue beneficiado por los pagos percibidos en febrero 2021 de RD\$5,000.00 millones por concepto de Acuerdo de pago del Impuesto Sobre la Renta anticipado por parte de las Entidades Financieras.

**Cuadro 4**  
**Recaudación DGII**  
**Enero-marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$**

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	1,405.02	2,549.52		537.91	1,144.50	81.5%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	3,594.20	5,787.33			2,193.13	61.0%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,812.18	5,466.71			1,654.53	43.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	19,084.63	24,893.52	74.26	2,168.95	5,808.88	30.4%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,312.95	1,585.29	11.62	197.94	272.34	20.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	6,156.21	6,828.25		3.08	672.04	10.9%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	13,667.02	15,137.32			1,470.30	10.8%
ISR Personas Físicas	17,176.40	18,390.62	90.98	507.78	1,214.22	7.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	3,842.38	3,931.75		30.90	89.38	2.3%
ITBIS	30,259.23	30,796.35	36.10	960.31	537.11	1.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,316.50	2,347.10			30.59	1.3%
Contribución GLP	2,232.77	2,210.62			(22.15)	-1.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,697.55	3,608.21			(89.34)	-2.4%
ISR S/ Dividendos	2,089.66	1,810.63			(279.03)	-13.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	734.89	636.33	1.79	37.56	(98.56)	-13.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	2,448.80	1,771.32			(677.49)	-27.7%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	984.64	669.78	-	-	(314.86)	-32.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	2,825.79	1,524.83	-	-	(1,300.96)	-46.0%
Otros	879.4	1,408.1	2.45	107.83	528.7	60.1%
<b>TOTAL</b>	<b>118,520.2</b>	<b>131,353.6</b>	<b>217.20</b>	<b>4,552.26</b>	<b>12,833.3</b>	<b>10.8%</b>

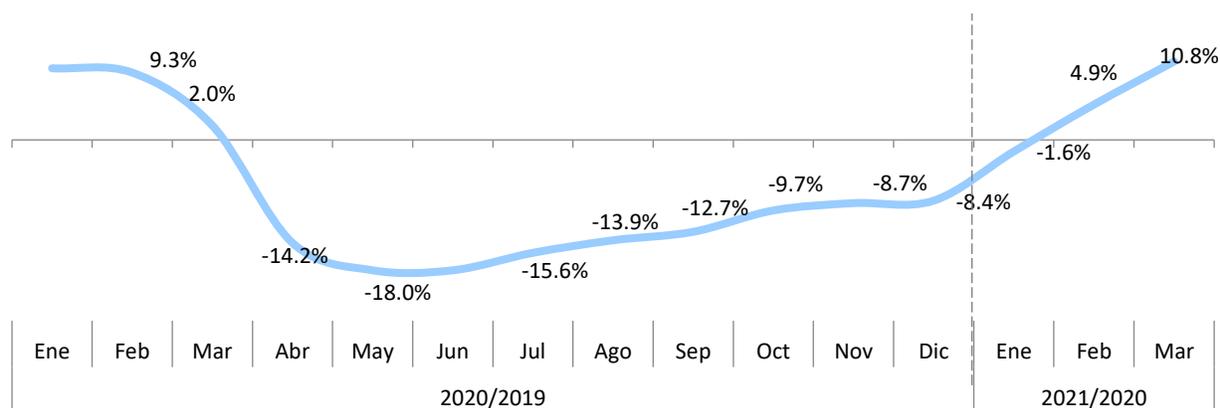
En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero - marzo, se recaudaron RD\$14,375.7 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 112.3%. La mayoría de los conceptos presupuestarios presentan un cumplimiento de la meta superior al 95%.

**Cuadro 5**  
**Cumplimiento de la Recaudación enero - marzo 2021**  
 Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	996.6	1,524.8	528.2	153.0%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	3,907.2	5,787.3	1,880.1	148.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	1,874.5	2,549.5	675.0	136.0%
ISR Personas Físicas	14,202.2	18,390.6	4,188.4	129.5%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	20,334.5	24,893.5	4,559.1	122.4%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	521.8	636.3	114.6	122.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	560.7	669.8	109.1	119.5%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	4,672.4	5,466.7	794.3	117.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	12,969.4	15,137.3	2,168.0	116.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	6,126.9	6,828.3	701.3	111.4%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	3,467.0	3,608.2	141.2	104.1%
Contribución GLP	2,144.4	2,210.6	66.2	103.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	3,849.2	3,931.8	82.6	102.1%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	2,336.9	2,347.1	10.2	100.4%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,632.9	1,585.3	(47.6)	97.1%
ITBIS	31,835.2	30,796.3	(1,038.8)	96.7%
ISR S/ Dividendos	2,053.9	1,810.6	(243.3)	88.2%
ISR S/ Vtas. al Estado	2,576.4	1,771.3	(805.1)	68.8%
Otros	915.7	1,408.1	492.4	153.8%
<b>TOTAL</b>	<b>116,977.9</b>	<b>131,353.6</b>	<b>14,375.7</b>	<b>112.3%</b>

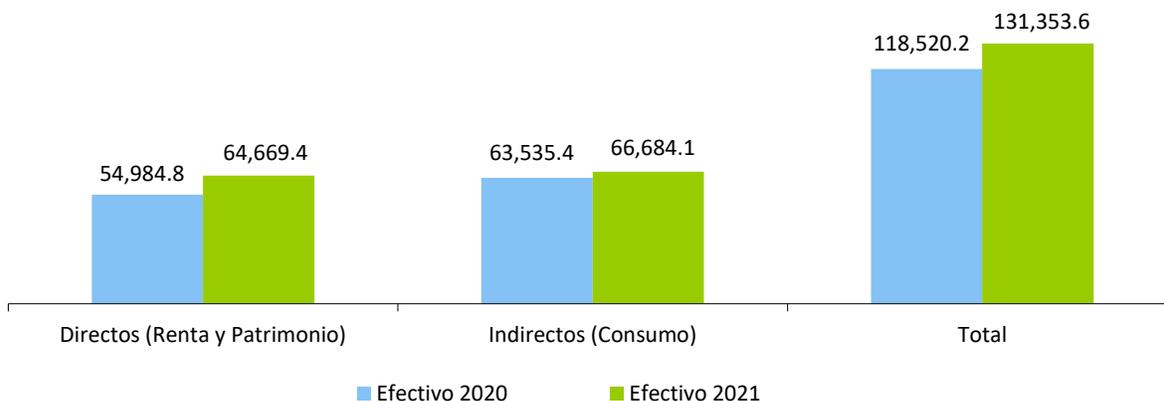
En la Gráfica 15 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.4%; en cambio, puede ir visualizándose en la recaudación acumulada enero – marzo 2021 un crecimiento de 10.8% impulsado por los ingresos extraordinarios percibidos en este periodo. Adicional a los RD\$5,000.00 millones recibidos por concepto de acuerdo de pago del Impuesto Sobre la Renta anticipado por parte de las Entidades Financieras, se destacan los ingresos percibidos por la Ley No. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial. En enero-marzo 2021 han ingresado RD\$4,552.3 millones como resultado de esta ley, de los cuales el 67.54% corresponde a facilidades de deudas y pagos, el 20.65% corresponde a beneficiados por la amnistía y el restante 11.81% es por revalorización patrimonial.

**Gráfica 15**  
**Evolución crecimiento acumulado de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero – marzo 2021, el 49.2% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 117.9%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 50.8% presentando un cumplimiento de 107.3% con respecto al monto estimado.

**Gráfica 16**  
**Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero - marzo 2021 vs 2020; en millones de RD\$



\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## 6. Impuestos sobre los Ingresos

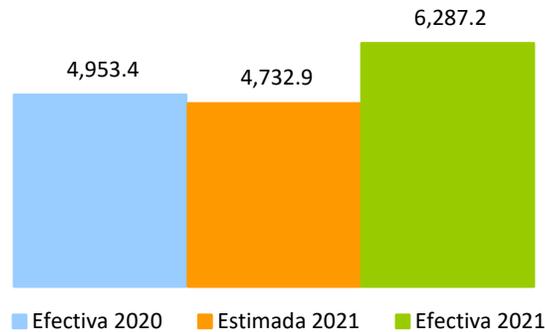
### 6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas<sup>23</sup>

En el mes de marzo de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$6,287.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,333.8 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, para un crecimiento de 26.9% (ver Gráfica 6.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 132.8%. Esto es explicado por los pagos de IR-1 que originalmente tenían fecha límite de 30 de marzo 2020<sup>24</sup> y fueron aplazadas a julio 2020, mientras que, en este año, 2021, se realizó en el período normal. En marzo de 2021 se recibieron 37,745 declaraciones, mientras que en marzo 2020 se recibieron 17,682 declaraciones, para un crecimiento de 113.5% o 20,063 declaraciones más.

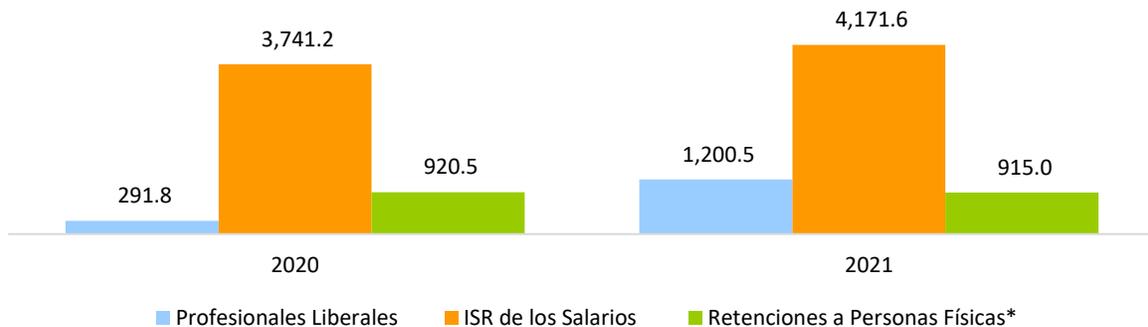
<sup>23</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

<sup>24</sup> Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

**Gráfica 6.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Marzo; en millones de RD\$



**Gráfica 6.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
 Marzo; en millones de RD\$



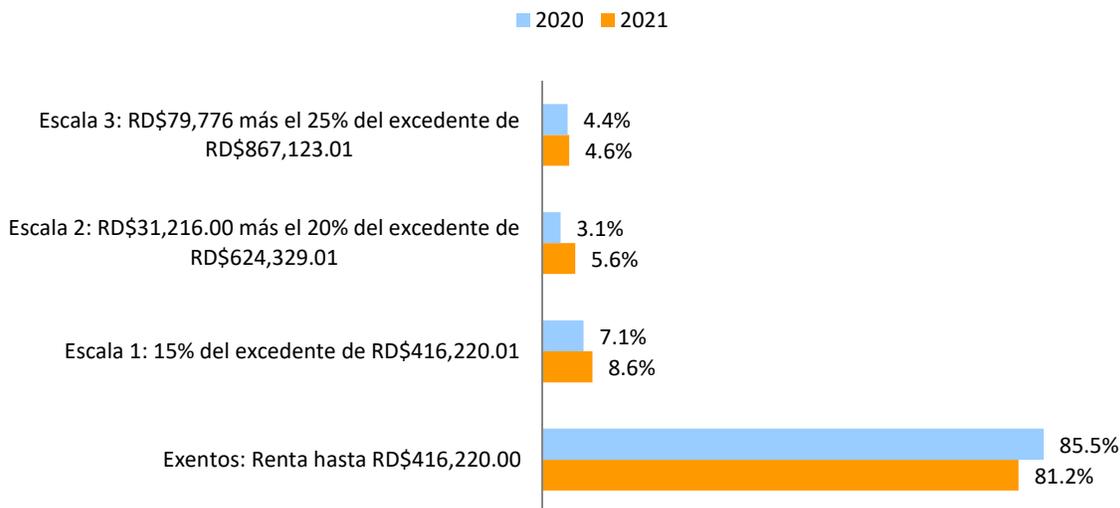
\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

**Cuadro 6.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
 Año 2021

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-4.3%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.5%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	2.5%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.3%

**Gráfica 6.1.3**  
**Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual\*,**  
 Periodo operación febrero 2021 vs. 2020; en %

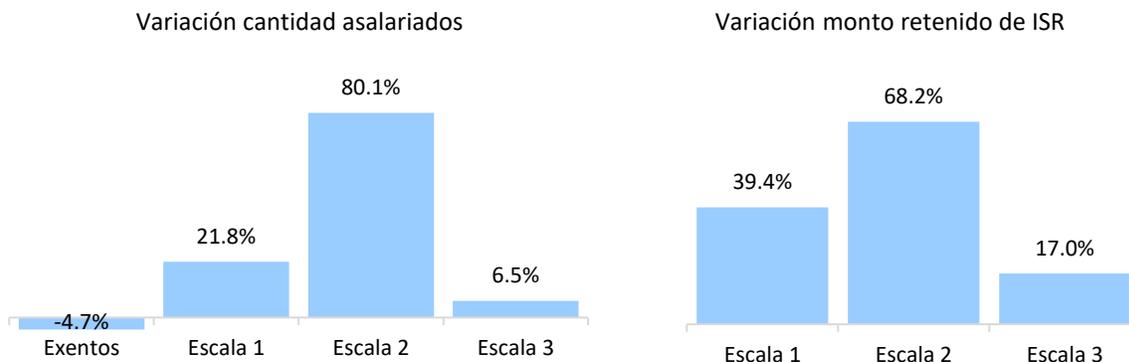


\* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual Impuesto Sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 0.3%, equivalente a 6,783 asalariados más que el mismo periodo de 2020. Cabe destacar que, la escala 2 fue la de mayor crecimiento interanual de 80.1% en la cantidad de asalariados y 62.8% en el monto retenido para marzo (ver Gráfica 6.1.4).

Gráfica 6.1.4

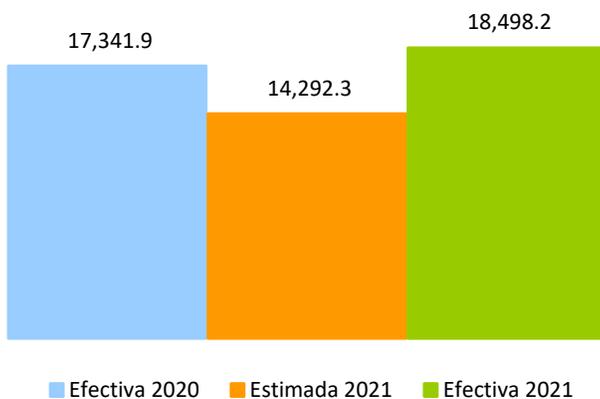
Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual  
Periodo de operación febrero 2021 vs. 2020; en %



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.  
Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-marzo de 2021 se recaudaron RD\$18,498.2 millones; RD\$1,156.3 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2020, para un crecimiento de 6.7%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 129.4%.

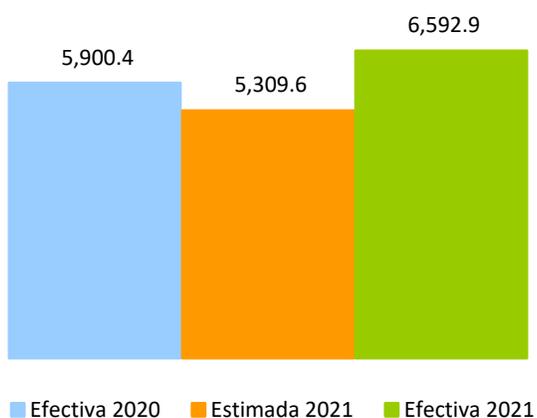
Gráfica 6.1.5  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Enero-marzo; en millones de RD\$



## 6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>25</sup>

En marzo de 2021 ingresaron a la DGII RD\$6,592.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$692.5 millones más que en marzo de 2020, equivalente a un crecimiento interanual de 11.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 124.2% (ver Gráfica 6.2.1).

**Gráfica 6.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Marzo; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2021 presentan un crecimiento interanual de 213.8%, equivalente a RD\$479.5 millones más que marzo 2020. (ver Cuadro 6.2.1).

<sup>25</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

**Cuadro 6.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>26</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>6.0</b>	<b>31.9</b>	<b>26.0</b>	<b>433.7%</b>
<b>Industrias</b>	<b>27.1</b>	<b>160.7</b>	<b>133.6</b>	<b>492.2%</b>
Construcción	11.4	77.3	65.9	579.3%
Explotación de Minas y Canteras	0.7	4.5	3.9	580.6%
Manufactura	15.1	78.9	63.8	422.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.0	1.6	1.6	0.0%
Edición, Grabación, Impresión	0.7	3.9	3.1	438.5%
Elaboración de Plástico	6.1	3.8	-2.2	-36.5%
Elaboración de Productos de Molinería	0.0	0.4	0.4	0.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.9	0.8	587.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.0	0.0	0.0%
Elaboración de Productos Lácteos	0.2	0.1	(0.1)	-60.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.0	0.2	0.1	247.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	2.5	2.3	1260.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.0	0.8	0.8	2649.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.3	0.3	0.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	2.4	1.9	(0.5)	-19.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.1	0.8	0.7	524.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.3	1.2	0.9	274.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	2.4	44.6	42.2	1781.3%
Otras Industrias Manufactureras	2.5	15.3	12.7	502.7%
<b>Servicios</b>	<b>191.1</b>	<b>511.0</b>	<b>319.9</b>	<b>167.4%</b>
Alquiler de Viviendas	20.1	28.9	8.8	43.7%
Comercio	59.6	158.0	98.3	164.8%
Comercio combustible	6.1	9.5	3.4	56.5%
Comercio otros	47.1	131.4	84.3	179.1%
Comercio vehículos	6.5	17.1	10.6	162.6%
Comunicaciones	2.9	22.9	20.1	697.6%
Electricidad, Gas y Agua	0.1	27.4	27.3	53828.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	45.2	9.6	(35.6)	-78.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	25.9	77.5	51.6	198.8%
Otros Servicios	21.6	75.8	54.3	251.5%
Servicios de Enseñanza	2.8	4.7	1.9	67.6%
Servicios de Salud	5.5	18.6	13.1	240.4%
Transporte y Almacenamiento	7.4	87.5	80.1	1083.4%
<b>Total</b>	<b>224.2</b>	<b>703.7</b>	<b>479.5</b>	<b>213.8%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en marzo 2021 decreció un 1.9% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 6.2.2). Cabe resaltar que, para enero – abril 2021, se extendió la exención general del pago de anticipos para las micro y pequeñas empresas y se adiciona el sector turismo<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

<sup>27</sup> Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>

**Cuadro 6.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>28</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>28.1</b>	<b>25.6</b>	<b>(2.5)</b>	<b>-8.8%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,236.3</b>	<b>1,535.1</b>	<b>298.9</b>	<b>24.2%</b>
Construcción	168.3	190.5	22.2	13.2%
Explotación de Minas y Canteras	9.0	12.8	3.8	42.9%
Manufactura	1,059.0	1,331.8	272.8	25.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	53.1	57.9	4.8	9.0%
Edición, Grabación, Impresión	15.7	13.8	(2.0)	-12.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.3	41.9	16.6	65.7%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.3%
Elaboración de Bebidas	351.2	462.8	111.6	31.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.2	2.5	0.3	15.1%
Elaboración de Plástico	68.0	83.4	15.5	22.8%
Elaboración de Productos de Molinería	4.3	17.1	12.9	302.7%
Elaboración de Productos de Panadería	12.7	12.9	0.2	1.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.0	0.6	(0.4)	-43.7%
Elaboración de Productos Lácteos	33.9	20.8	(13.1)	-38.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	100.7	155.7	55.0	54.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.7	37.5	(0.3)	-0.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.0	10.1	(0.9)	-8.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.7	3.6	0.9	32.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.5	0.4	(2.1)	-84.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	19.4	26.9	7.5	38.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	(0.1)	-30.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	77.4	100.5	23.1	29.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.5	2.1	(3.4)	-62.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	54.2	59.7	5.5	10.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	23.5	26.1	2.7	11.4%
Otras Industrias Manufactureras	142.3	176.2	33.9	23.8%
<b>Servicios</b>	<b>4,216.1</b>	<b>3,813.1</b>	<b>(403.0)</b>	<b>-9.6%</b>
Alquiler de Viviendas	114.9	66.9	-48.0	-41.8%
Comercio	1,340.4	1,214.2	-126.2	-9.4%
Comercio combustible	145.6	116.2	(29.4)	-20.2%
Comercio otros	993.2	949.2	(44.1)	-4.4%
Comercio vehículos	201.6	148.9	(52.7)	-26.1%
Comunicaciones	524.0	453.2	(70.8)	-13.5%
Electricidad, Gas y Agua	404.3	516.5	112.1	27.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	195.1	77.0	-118.1	-60.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	882.3	911.7	29.4	3.3%
Otros Servicios	241.6	191.3	-50.3	-20.8%
Servicios de Enseñanza	15.7	11.2	-4.6	-29.1%
Servicios de Salud	87.5	81.6	(5.8)	-6.6%
Transporte y Almacenamiento	410.3	289.6	-120.7	-29.4%
<b>Total</b>	<b>5,480.4</b>	<b>5,373.8</b>	<b>(106.6)</b>	<b>-1.9%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>28</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2021 alcanzó los RD\$29,361.9 millones, equivalente a un crecimiento de 34.1%, es decir, RD\$7,468.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 119.8%.

**Gráfica 6.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



### 6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>29</sup>

En marzo de 2021 la recaudación por este concepto<sup>30</sup> totalizó RD\$2,214.7 millones, RD\$501.9 millones menos que lo recaudado en marzo de 2020, para un decrecimiento interanual de 18.5%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 78.8% de la meta.

**Gráfica 6.3.1**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Marzo; en millones de RD\$



<sup>29</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

<sup>30</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 6.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Marzo 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	995.1	45%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	557.5	25%
- Dividendos	257.2	12%
- Otros	219.7	10%
- Otras Retenciones	62.8	3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	59.1	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	45.2	2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.2	1%
<b>Total</b>	<b>2,214.7</b>	<b>100%</b>

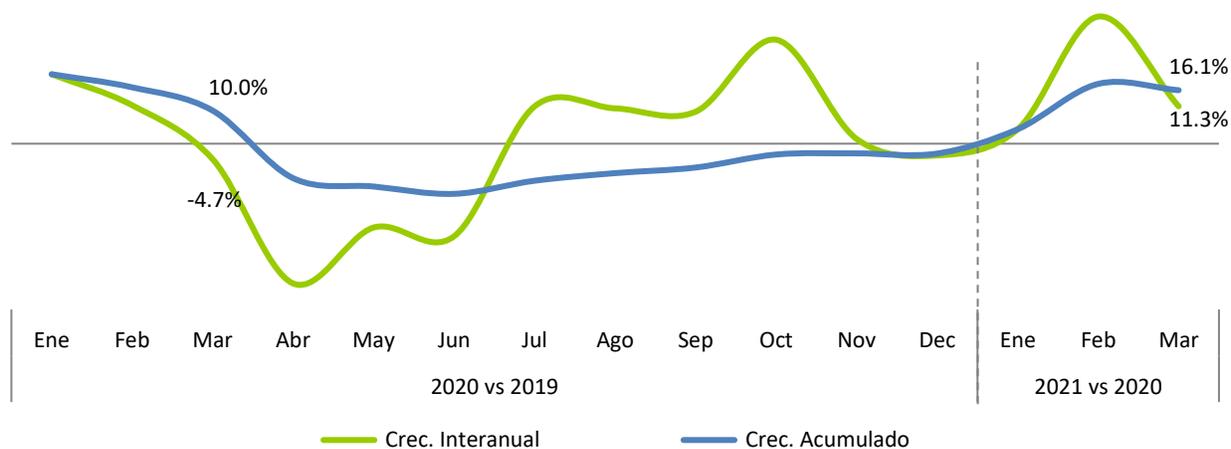
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-marzo 2021 alcanzó los RD\$8,359.5 millones, equivalente RD\$616.8 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 6.9%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 95.9%.

**Gráfica 6.3.2**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2020.

**Gráfica 6.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

## 7. Impuestos sobre la Propiedad

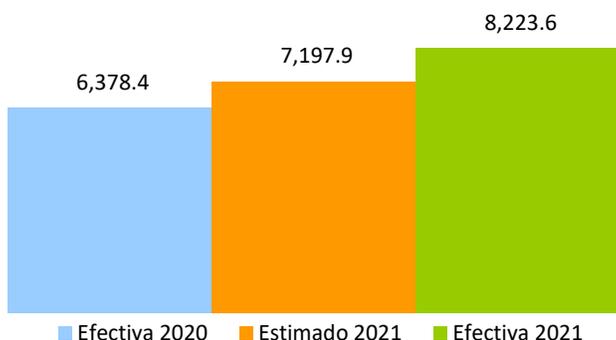
En el mes de marzo de 2021 se recaudó un total de RD\$3,871.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,358.6 millones más del monto recaudado en marzo 2020 y equivalente a un crecimiento de 54.1%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 114.2%. (ver gráfica 7.1). Cabe precisar que, a partir del 24 de marzo 2020 hubo suspensión de asistencia presencial de las administraciones locales, producto del COVID-19, reduciendo la cantidad de gestiones por realizada por la DGII.

**Gráfica 7.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Marzo, en millones de RD\$



Con respecto al período enero-marzo 2021 se ha recaudado un total de RD\$8,233.58 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,845.21 millones más de lo recaudado en enero-marzo 2020 equivalente a un incremento de 28.9%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 114.3%. (Ver Gráfica 7.2)

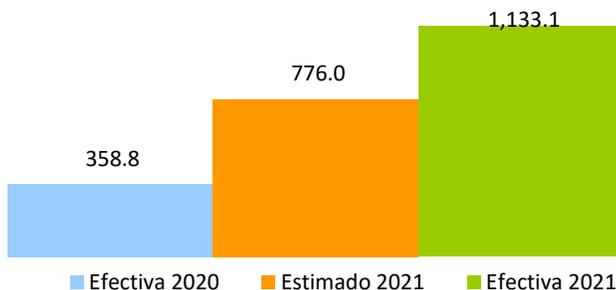
**Gráfica 7.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



## 7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>31</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$1,133.1 millones en marzo 2021, lo que indica un crecimiento de 215.9% respecto al mismo mes del año anterior. Cabe precisar que, a partir del 24 de marzo 2020 hubo un cierre de las administraciones locales, como decisión administrativa producto del COVID-19, reduciendo la cantidad de gestiones por este concepto y, por ende, se percibió un recaudo menor a la tendencia. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 146.0%. (ver Gráfica 7.1.1).

**Gráfica 7.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
Marzo; en millones de RD\$



<sup>31</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

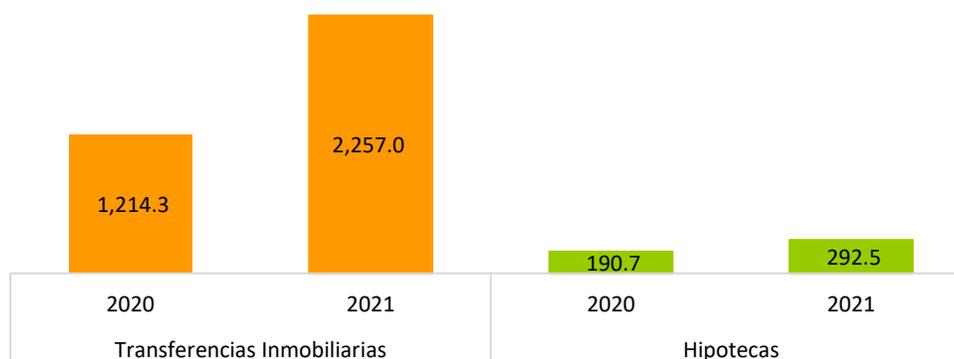
En marzo 2021 se reportaron 4,332 operaciones más que las realizadas en marzo del año pasado, equivalente a un incremento de 25.8%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 88.0% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 12.0% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de marzo. (ver Cuadro 7.1.1).

**Cuadro 7.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
Marzo 2021 vs. 2020

Operación	2020	2021	Abs	%	Participación	
					2020	2021
Hipotecas	2,602	2,539	(63)	-2.4%	15.5%	12.0%
Transferencias Inmobiliarias	14,190	18,585	4,395	31.0%	84.5%	88.0%
<b>Total</b>	<b>16,792</b>	<b>21,124</b>	<b>4,332</b>	<b>25.8%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

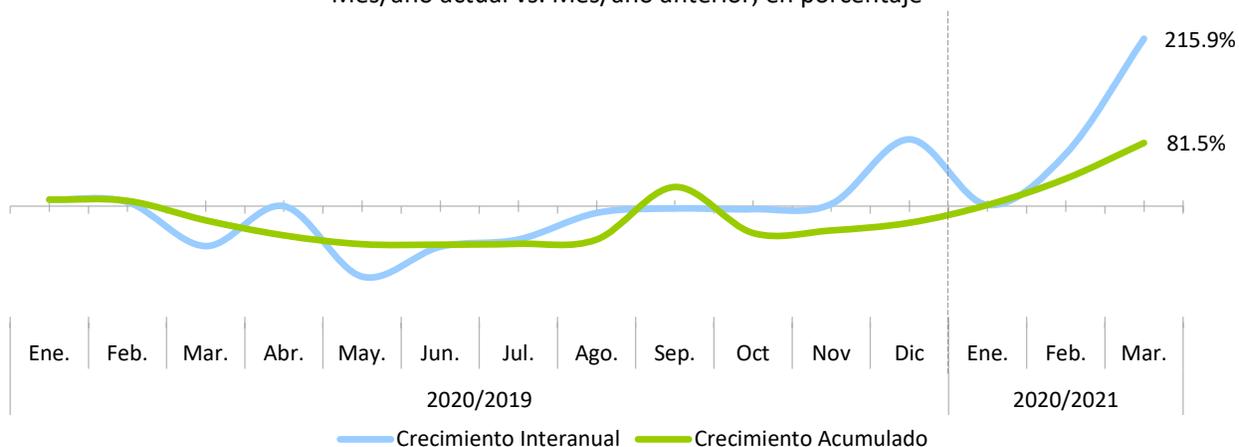
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-marzo 2021 fue de RD\$2,549.5 millones, mostrando un incremento de RD1,144.5 millones con relación al mismo periodo el año anterior. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un incremento de 85.9%, mientras que por igual la recaudación por Hipotecas se incrementó en 53.4% (ver Gráfica 7.1.2).

**Gráfica 7.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
Enero – marzo 2021 vs 2020; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de marzo de 2021, se observa un crecimiento interanual de 215.9% y un crecimiento en la recaudación acumulada de 81.5%, respectivamente.

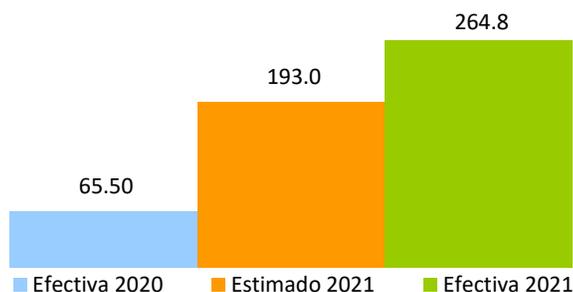
**Gráfica 7.1.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



## 7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>32</sup>

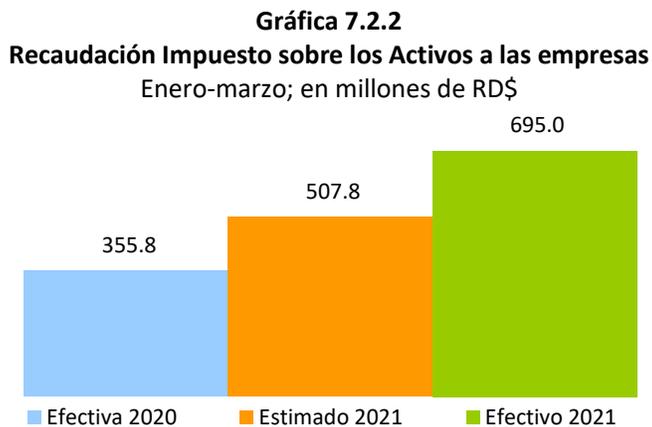
En el mes de marzo del 2021 se recaudó un total de RD\$264.8 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$199.3 millones más que lo recaudado en marzo del 2020. Cabe señalar que, este crecimiento se explica porque en el mes de marzo 2020 la DGII había cerrado sus puertas debido a la declaración de estado de emergencia por parte del Gobierno Dominicano debido a la pandemia del COVID-19. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo del 2021 muestra un cumplimiento de 137.2% equivalente a RD\$71.8 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 7.2.1).

**Gráfica 7.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Marzo; en millones de RD\$



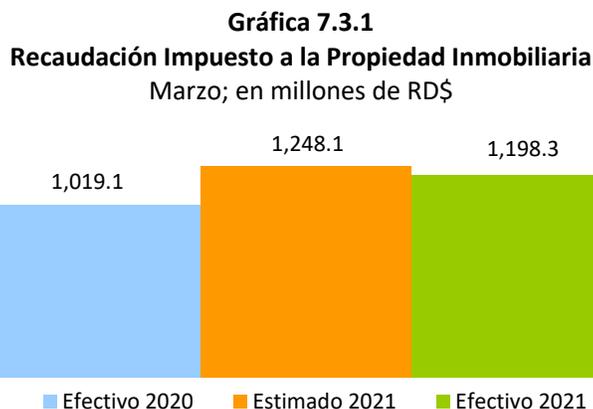
<sup>32</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2021 totaliza RD\$695.0 millones para un aumento de RD\$339.2 millones respecto al mismo periodo del año 2020, lo que equivale a un crecimiento de 95.3%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2021 logró un nivel de cumplimiento del 136.8% de la meta estimada (ver Gráfica 7.2.2).



### 7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>33</sup>

En el mes de marzo 2021 se recaudó un total de RD\$1,198.3 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$179.2 millones más que lo recaudado en marzo 2020, lo que representa un crecimiento interanual de 17.6%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 96.0% (ver Gráfica 7.3.1). El crecimiento reflejado en este impuesto se debe a las Facilidades de la Ley 46-20<sup>34</sup> y sus modificaciones, reintroducida por la Ley 07-21 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial.

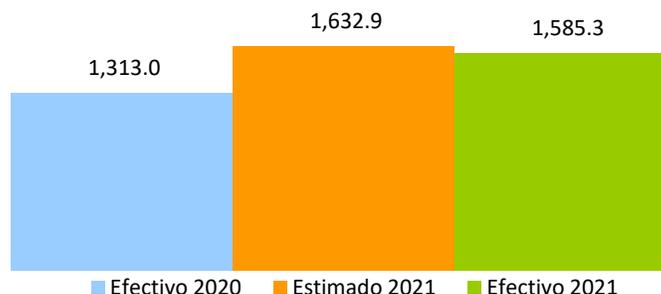


<sup>33</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de cho millones ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con veintiséis centavos (RD\$8,138,353.26). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

<sup>34</sup> <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20sobre%20Tenencia,%20Transferencia%20y%20Organizaci%C3%B3n%20de%20Patrimonio/46-20.pdf>

La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2021 alcanzó los RD\$1,585.3 millones, con un crecimiento de 20.7% respecto al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 97.1% en este periodo.

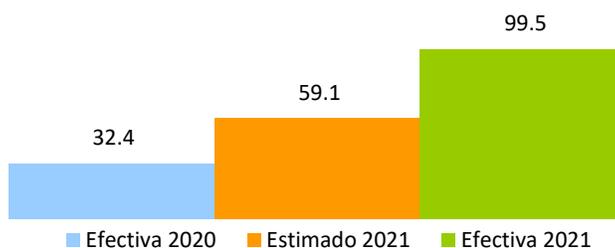
**Gráfica 7.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



#### 7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>35</sup>

En marzo de 2021 se recaudó un total de RD\$99.5 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un aumento de RD\$67.0 millones más en comparación con marzo del año anterior, lo que representa un crecimiento de 206.6%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 168.3%.

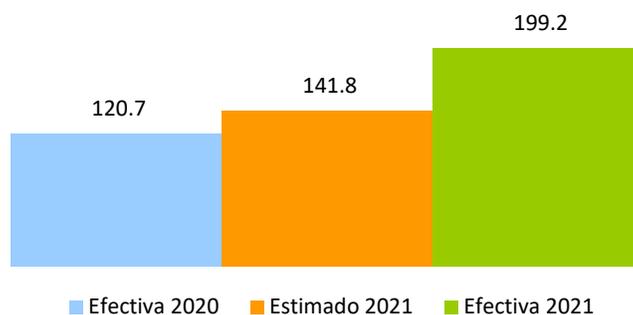
**Gráfica 7.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Marzo, en millones de RD\$



<sup>35</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

En el periodo enero-marzo 2021, la recaudación alcanzó los RD\$199.2 millones, representando un incremento de 65.0%, equivalente a un aumento de RD\$78.5 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2020. En cuanto al monto estimado, este impuesto presenta un cumplimiento de 140.5%.

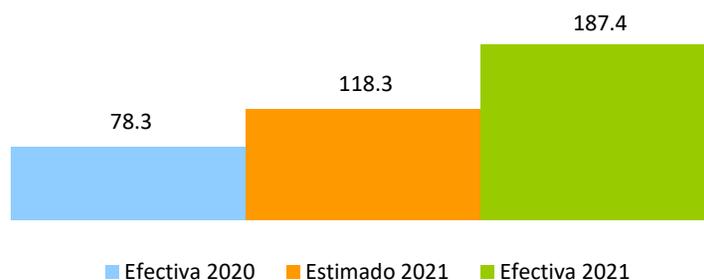
**Gráfica 7.4.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Enero - marzo, en millones de RD\$



## 7.5 Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>36</sup>

En marzo de 2021 se recaudaron RD\$187.4 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$109.1 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para un incremento de 139.4%. A partir del 23 de marzo 2020 todas las oficinas de vehículos de motor se encontraban cerradas por la pandemia. Por otro lado, se extendió la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de abril 2020. Por lo tanto, hay un efecto estadístico por la reducción de recaudo en el año base. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 158.4% (ver Gráfica 7.5.1).

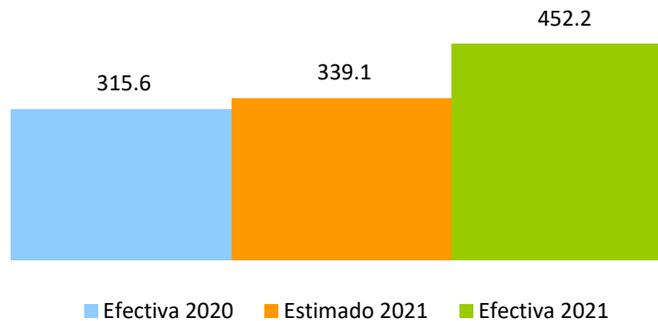
**Gráfica 7.5.1**  
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor  
Marzo; en millones de RD\$



<sup>36</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

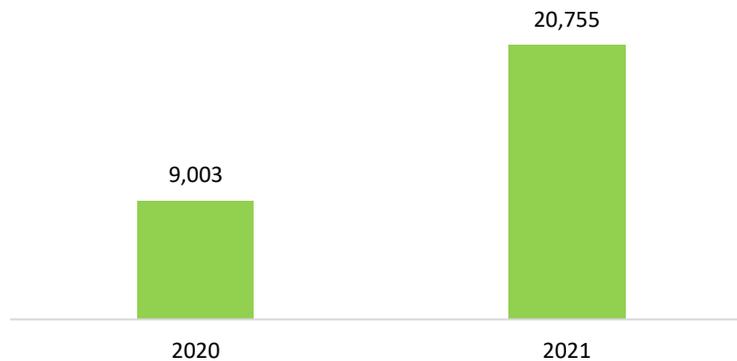
La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2021 fue RD\$452.22 millones, equivalente a RD\$136.60 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2020, lo que significó un crecimiento porcentual de 43.3%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 133.4% (ver Gráfica 7.5.2).

**Gráfica 7.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



En el mes de marzo 2021 se realizaron 20,755 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 11,752 traspasos más que en marzo del año pasado, lo anterior se traduce en un incremento en el recaudo por este concepto de RD\$109.1 millones.

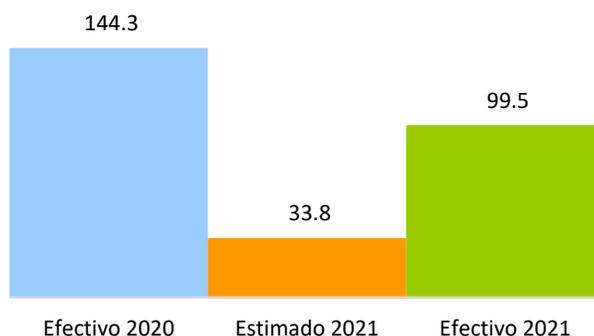
**Gráfico 7.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Marzo; en unidades



## 7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>37</sup>

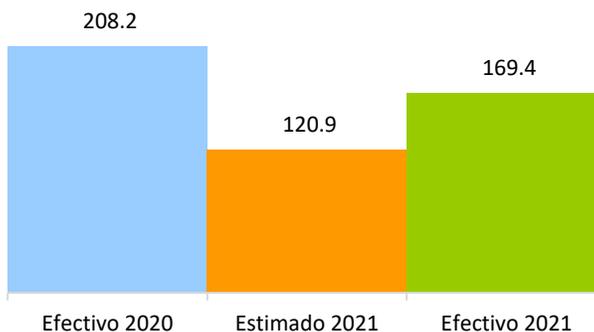
En marzo 2021 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$99.5 millones, mostrando una disminución de RD\$44.9 millones, equivalente a un decrecimiento de 31% en relación con el mismo periodo el año anterior. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 294% (ver Gráfica 7.6.1).

**Gráfica 7.6.1**  
**Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Marzo; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-marzo 2021 totaliza RD\$169.4 millones, para una diferencia de RD\$38.8 millones menos respecto al mismo periodo de 2020, equivalente a un decrecimiento interanual de 18.6%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 140.2% (ver Gráfica 7.6.2).

**Gráfica 7.6.2**  
**Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>37</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos durante el mes de marzo creció 131.8% con relación al mismo mes del año 2020; la constitución de personas jurídicas creció en 138.7% y las personas físicas en un 108.4%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció en 147.0% y la cantidad de aquellos que no lo pagan aumento en un 104.6% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 7.6.1 y 7.6.2).

**Cuadro 7.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
Marzo 2021 vs. 2020

Tipo de Personas	Cantidades		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
<b>Jurídicas</b>	<b>1,217</b>	<b>2,905</b>	<b>1,688</b>	<b>138.7%</b>
De Hecho y Participación	3	8	5	166.7%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	75	143	68	90.7%
Empresa Extranjera	10	16	6	60.0%
Empresa Único Dueño	0	1	1	0.0%
Fideicomiso	9	14	5	55.6%
No Lucrativa Católica	3	2	(1)	-33.3%
No Lucrativa Condominio	26	43	17	65.4%
No Lucrativa Cooperativa	7	5	(2)	-28.6%
No Lucrativa Estatal	14	54	40	285.7%
No Lucrativa Privada	59	122	63	106.8%
SRL	1,005	2,487	1,482	147.5%
S. A Privada	6	9	3	50.0%
Sociedad Anónima	0	1	1	0.0%
<b>Naturales</b>	<b>359</b>	<b>748</b>	<b>389</b>	<b>108.4%</b>
<b>Total</b>	<b>1,576</b>	<b>3,653</b>	<b>2,077</b>	<b>131.8%</b>

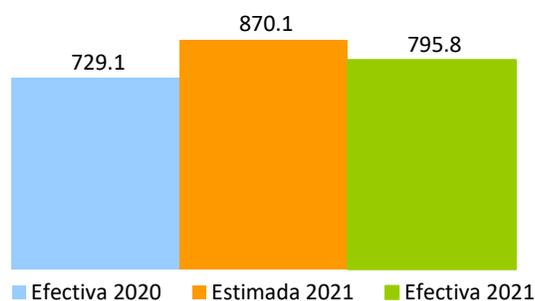
**Cuadro 7.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
Marzo 2021 vs. 2020

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2020	2021	Absoluta	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,011</b>	<b>2,497</b>	<b>1,486</b>	<b>147.0%</b>
Sociedad Anónima	-	1	1	
S. A Privada	6	9	3	50.0%
SRL	1,005	2,487	1,482	147.5%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>565</b>	<b>1,156</b>	<b>591</b>	<b>104.6%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	75	143	68	90.7%
Empresa Extranjera	10	16	6	60.0%
Empresa Único Dueño	-	1	1	0.0%
Fideicomiso	9	14	5	55.6%
No Lucrativa Condominio	26	43	17	65.4%
No Lucrativa Cooperativa	7	5	(2)	-28.6%
No Lucrativa Estatal	14	54	40	285.7%
<b>Total</b>	<b>1,576</b>	<b>3,653</b>	<b>2,077</b>	<b>131.8%</b>

## 7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>38</sup>

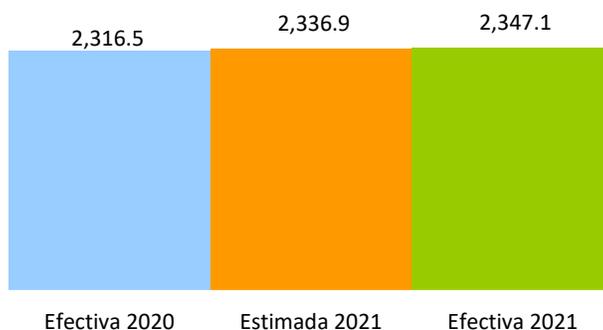
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2021 alcanzó los RD\$795.8 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$66.7 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un aumento de 9.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.5%, equivalente a RD\$74.5 millones por debajo del monto estimado (ver Gráfica 7.7.1).

**Gráfica 7.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-marzo del año 2021 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$2,347.1 millones, lo que implica un crecimiento de RD\$30.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 1.3%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada presenta un nivel de cumplimiento de 100.4% (ver Gráfica 7.7.2).

**Gráfica 7.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>38</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 7.7.3 se observa el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante marzo del año 2020 y 2021, así como también el crecimiento de la recaudación acumulada por este concepto.



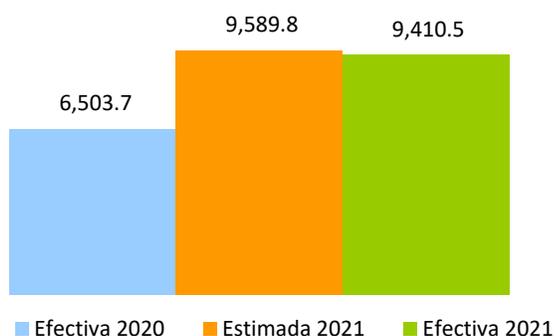
## 8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

### 8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

#### 8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>39</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2021 es de RD\$9,410.5 millones, es decir RD\$2,906.8 millones más con relación a marzo 2020, lo que representa una tasa de crecimiento de 44.7%. Para marzo 2020, la DGII concedió que el pago de este impuesto, correspondiente al periodo de operación de febrero, se realizara en 4 cuotas mensuales consecutivas, no sujetas al interés indemnizatorio<sup>40</sup>. Por ende, el recaudo del 2020 resulta ser menor producto al fraccionamiento de los pagos. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 98.1% de lo presupuestado.

**Gráfica 8.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en marzo 2021 crecieron 11.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) aumentaron RD\$12,253.4 millones, para un crecimiento de 8.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>39</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

<sup>40</sup> Aviso 24-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/24-20.pdf>

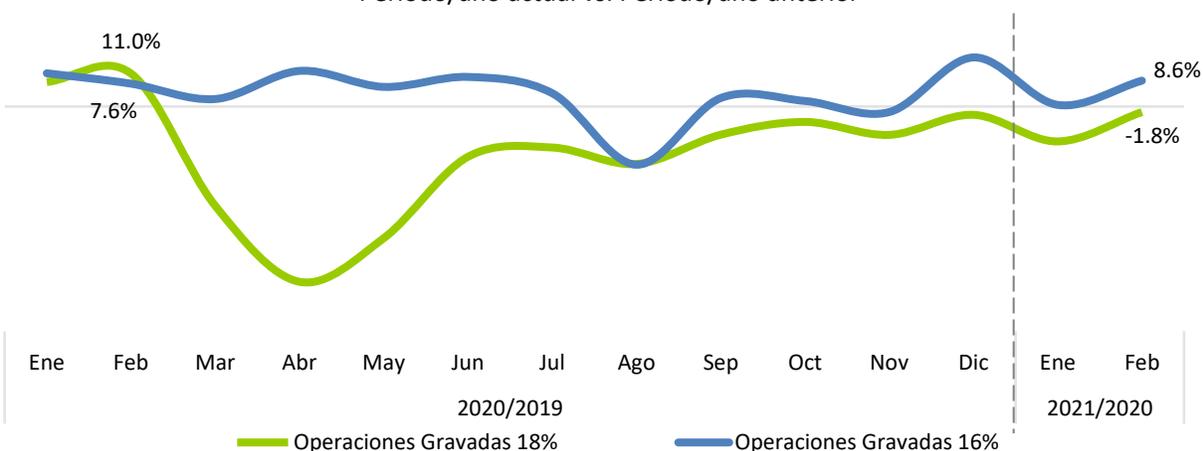
**Gráfica 8.1.1.2**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 16 de abril de 2021, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2021 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96.4% de las operaciones gravadas, decrecieron 1.8% respecto marzo 2020; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>41</sup> crecieron 8.6% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

**Gráfica 8.1.1.3**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo

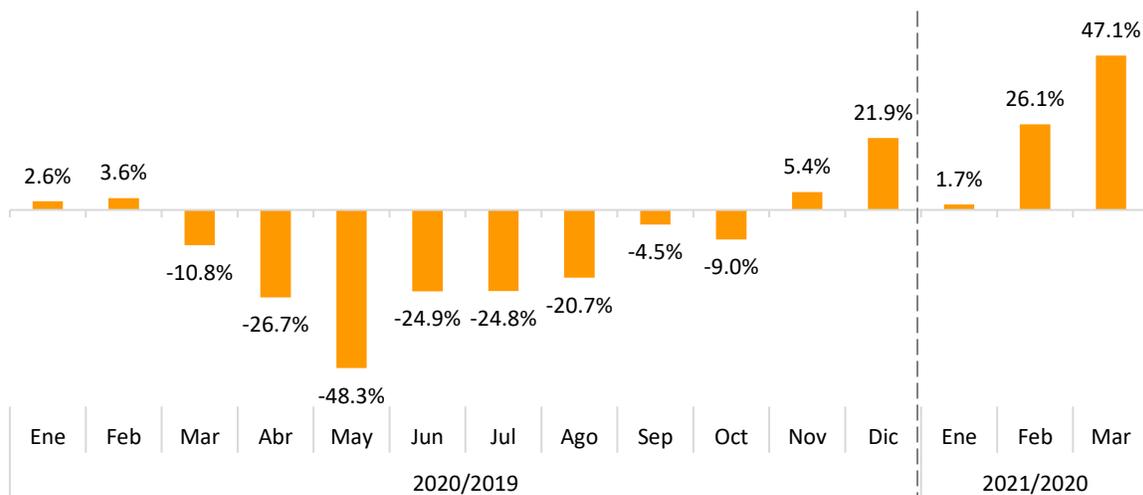
<sup>41</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 16 de abril de 2021. Datos sujetos a rectificación.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,086.2 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 47.1% (ver Gráfica 8.1.1.4).

Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, crece en un 45.9% en el mes de marzo 2021 respecto a marzo 2020.

**Gráfica 8.1.1.4**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019.  
\*Cifras preliminares.

Para marzo 2021, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 14.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo período de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 15.5% siendo RD\$5,599.1 millones más que marzo 2020; las operaciones del sector Servicios crecieron RD\$6,736.9 millones más respecto al mismo período del año anterior.

**Cuadro 8.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de marzo 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>574.5</b>	<b>491.9</b>	<b>-82.6</b>	<b>-14.4%</b>
Cultivo de Cereales	4.7	4.4	-0.3	-6.2%
Cultivos Tradicionales	157.8	101.3	-56.5	-35.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	253.7	227.3	-26.4	-10.4%
Servicios Agropecuarios	158.3	158.8	0.6	0.3%
<b>Industrias</b>	<b>36,050.4</b>	<b>41,649.5</b>	<b>5,599.1</b>	<b>15.5%</b>
Construcción	4,434.7	3,489.0	-945.7	-21.3%
Explotación de Minas y Canteras	547.8	707.3	159.5	29.1%
Manufactura	31,067.9	37,453.2	6,385.2	20.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	624.7	538.4	-86.3	-13.8%
Edición, Grabación, Impresión	935.5	760.3	-175.2	-18.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,071.0	2,482.6	411.6	19.9%
Elaboración de Azúcar	1,194.3	1,266.2	71.9	6.0%
Elaboración de Bebidas	7,108.4	8,567.9	1,459.5	20.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	231.2	276.2	45.0	19.5%
Elaboración de Plástico	1,992.6	2,539.5	547.0	27.4%
Elaboración de Productos de Molinería	98.1	156.2	58.1	59.3%
Elaboración de Productos de Panadería	288.7	224.8	-63.8	-22.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	90.5	81.3	-9.3	-10.2%
Elaboración de Productos Lácteos	956.2	929.9	-26.3	-2.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,133.8	2,703.1	569.3	26.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,577.0	1,935.3	358.3	22.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	488.2	684.9	196.7	40.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	131.1	189.9	58.8	44.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	92.3	103.2	11.0	11.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	923.0	1,180.1	257.1	27.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	39.7	47.7	8.0	20.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	445.3	553.2	107.9	24.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	436.4	383.9	-52.5	-12.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	881.2	1,451.1	569.9	64.7%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,291.6	3,247.3	955.7	41.7%
Otras Industrias Manufactureras	6,037.1	7,149.9	1,112.8	18.4%
<b>Servicios</b>	<b>105,148.9</b>	<b>111,885.8</b>	<b>6,736.9</b>	<b>6.4%</b>
Administración Pública	15.8	17.6	1.9	11.9%
Alquiler de Viviendas	2,444.8	2,374.4	-70.4	-2.9%
Comercio	61,698.5	78,712.9	17,014.4	27.6%
Comercio combustible	934.3	1,081.6	147.3	15.8%
Comercio vehículos	12,081.2	14,559.3	2,478.1	20.5%
Comercio otros	48,683.0	63,072.0	14,389.0	29.6%
Comunicaciones	8,143.5	8,556.4	412.8	5.1%
Electricidad, Gas y Agua	323.7	286.1	-37.6	-11.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,547.2	5,898.8	-8,648.4	-59.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,033.5	2,038.7	5.1	0.3%
Servicios de Enseñanza	56.3	48.3	-8.0	-14.3%
Servicios de Salud	130.5	151.1	20.6	15.8%
Transporte y Almacenamiento	5,956.9	4,418.9	-1,538.0	-25.8%
Otros Servicios	9,798.2	9,382.7	-415.5	-4.2%
<b>Total</b>	<b>141,773.8</b>	<b>154,027.2</b>	<b>12,253.4</b>	<b>8.6%</b>

**Notas:** Operaciones gravadas de febrero declaradas en marzo. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 16 de abril de 2021.

**Cuadro 8.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>36.5</b>	<b>47.2</b>	<b>10.7</b>	<b>29.3%</b>
Cultivo de Cereales	0.6	0.5	0.0	-7.6%
Cultivos Tradicionales	6.6	13.6	7.0	107.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	16.4	19.8	3.4	20.7%
Servicios Agropecuarios	13.0	13.3	0.3	2.4%
<b>Industrias</b>	<b>1,731.8</b>	<b>3,252.6</b>	<b>1,520.8</b>	<b>87.8%</b>
Construcción	340.3	302.3	-38.0	-11.2%
Explotación de Minas y Canteras	31.2	144.6	113.4	363.7%
Manufactura	1,360.3	2,805.7	1,445.4	106.3%
Edición, Grabación, Impresión	58.4	62.3	3.9	6.7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	110.7	55.4	-55.3	-50.0%
Elaboración de Azúcar	44.4	132.1	87.7	197.4%
Elaboración de Bebidas	234.5	968.6	734.0	313.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.9	14.8	12.8	665.2%
Elaboración de Plástico	122.6	122.0	-0.6	-0.5%
Elaboración de Productos de Molinería	6.8	10.1	3.3	48.3%
Elaboración de Productos de Panadería	14.8	20.6	5.9	39.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	4.7	10.7	6.0	126.9%
Elaboración de Productos Lácteos	21.2	43.7	22.6	106.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	132.2	312.6	180.4	136.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	42.0	116.5	74.5	177.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	8.1	22.9	14.8	182.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.3	14.1	10.8	329.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.3	9.6	5.3	123.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	18.2	64.8	46.6	255.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.7	0.8	0.1	10.1%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	30.7	38.8	8.1	26.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	19.9	24.8	4.9	24.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	34.8	107.9	73.1	210.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	72.8	200.1	127.3	174.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	37.6	27.6	-10.0	-26.7%
Otras Industrias Manufactureras	335.6	424.9	89.3	26.6%
<b>Servicios</b>	<b>4,735.4</b>	<b>6,110.7</b>	<b>1,375.2</b>	<b>29.0%</b>
Administración Pública	43.2	28.7	-14.5	-33.6%
Alquiler de Viviendas	213.3	294.7	81.5	38.2%
Comercio	1,674.4	2,384.0	709.6	42.4%
Comercio combustible	63.9	78.0	14.1	22.0%
Comercio vehículos	257.2	454.8	197.7	76.9%
Comercio otros	1,353.3	1,851.2	497.9	36.8%
Comunicaciones	316.0	935.7	619.6	196.1%
Electricidad, Gas y Agua	93.3	77.1	-16.2	-17.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	683.6	584.0	-99.6	-14.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	286.6	416.5	129.9	45.3%
Servicios de Enseñanza	13.7	11.9	-1.8	-13.5%
Servicios de Salud	23.3	36.9	13.6	58.1%
Transporte y Almacenamiento	528.9	506.0	-23.0	-4.3%
Otros Servicios	859.1	835.3	-23.9	-2.8%
<b>Total</b>	<b>6,503.7</b>	<b>9,410.5</b>	<b>2,906.8</b>	<b>44.7%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de abril de 2021.

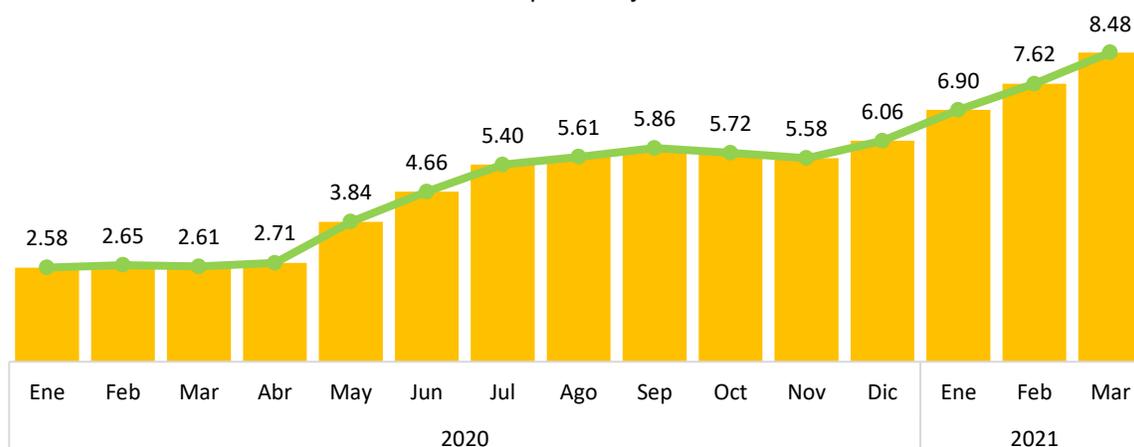
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

**Cuadro 8.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2020	2021	Variación absoluta	Variación %	2020	2021	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,547.2	5,898.8	-8,648.4	-59.5%	683.6	584.0	-99.6	-14.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal	2,071.0	2,482.6	411.6	19.9%	110.7	55.4	-55.3	-50.0%
Construcción	4,434.7	3,489.0	-945.7	-21.3%	340.3	302.3	-38.0	-11.2%
Otros Servicios	9,798.2	9,382.7	-415.5	-4.2%	859.1	835.3	-23.9	-2.8%
Transporte y Almacenamiento	5,956.9	4,418.9	-1,538.0	-25.8%	528.9	506.0	-23.0	-4.3%
<b>Total</b>	<b>36,808.0</b>	<b>25,672.0</b>	<b>-11,136.0</b>	<b>-30.3%</b>	<b>2,522.7</b>	<b>2,282.9</b>	<b>-239.8</b>	<b>-9.5%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 8.34 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>42</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 98.37 en marzo 2020 a 106.71 en marzo 2021, para una variación interanual de 8.48% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a marzo 2021 es 2.30 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

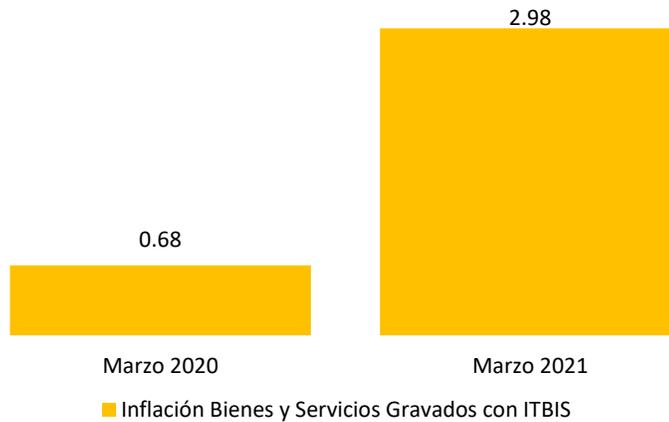
**Gráfica 8.1.1.5**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

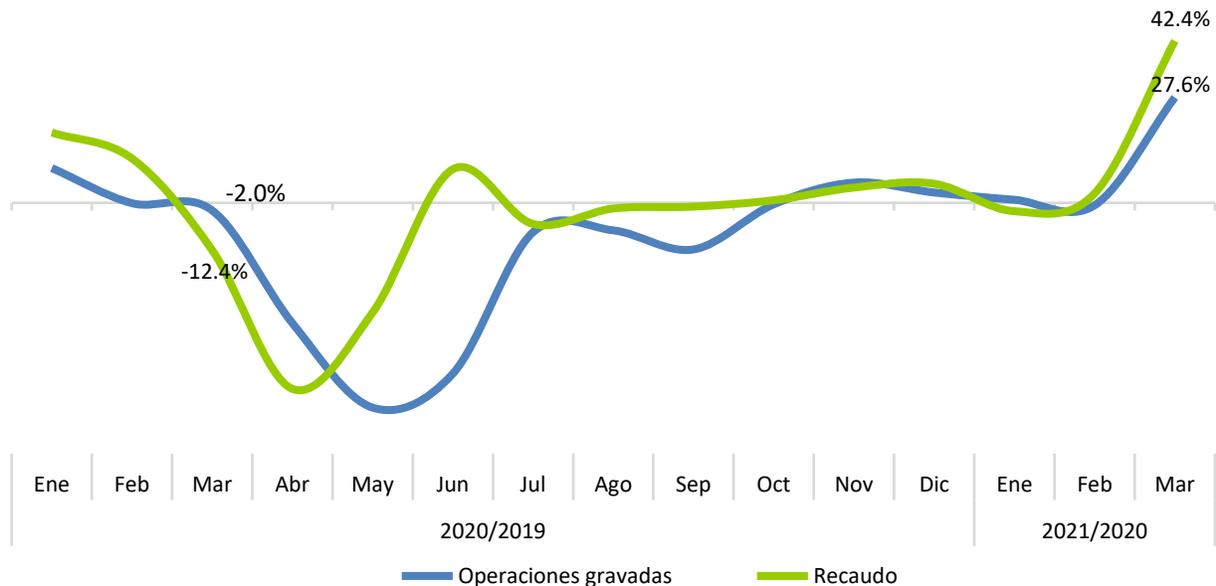
<sup>42</sup> Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

**Gráfica 8.1.1.6**  
**Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 Marzo 2021 vs. 2020, en porcentajes



En marzo 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 42.4%, equivalente a RD\$709.6 millones más que el recaudo de marzo 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 27.6%. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

**Gráfica 8.1.1.7**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



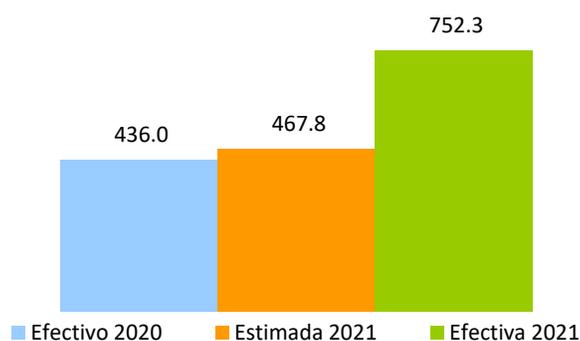
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>43</sup>

En marzo de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$752.3 millones, para un crecimiento de RD\$316.3 millones con respecto a marzo del 2020. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 160.8%.

**Gráfica 8.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Marzo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 66.2% y de 39.6% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 43.0% en comparación con el mismo período del año anterior, esto es explicado por un aumento en la producción para poder hacer frente a la demanda de los días festivos de semana santa.

**Cuadro 8.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de marzo; en millones de RD\$

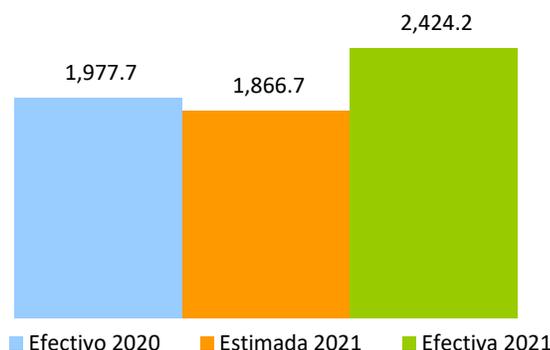
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	55.4	92.1	36.7	66.2%
Específico	420.1	586.4	166.3	39.6%
<b>Total</b>	<b>475.5</b>	<b>678.6</b>	<b>203.1</b>	<b>42.7%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>43</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2021 alcanzó los RD\$2,424.2 millones, representando un incremento de RD\$446.5 millones en comparación al mismo período de 2020. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 129.9%. (Ver Gráfica 8.2.1.2)

**Gráfica 8.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-marzo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>44</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2021 presentan un crecimiento de 48.7%, RD\$163.0 millones más que lo reportado en marzo 2020.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto *Ad-valorem* en 56.9%. Por otro lado, se observa un aumento de 34.2% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 39.1%. Ambos conceptos suman RD\$86.7 millones más que lo recaudado en marzo 2020 (Ver Cuadro 8.2.1.2).

**Cuadro 8.2.1.2**  
**Sector Otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
Declaración de marzo; en millones de RD\$

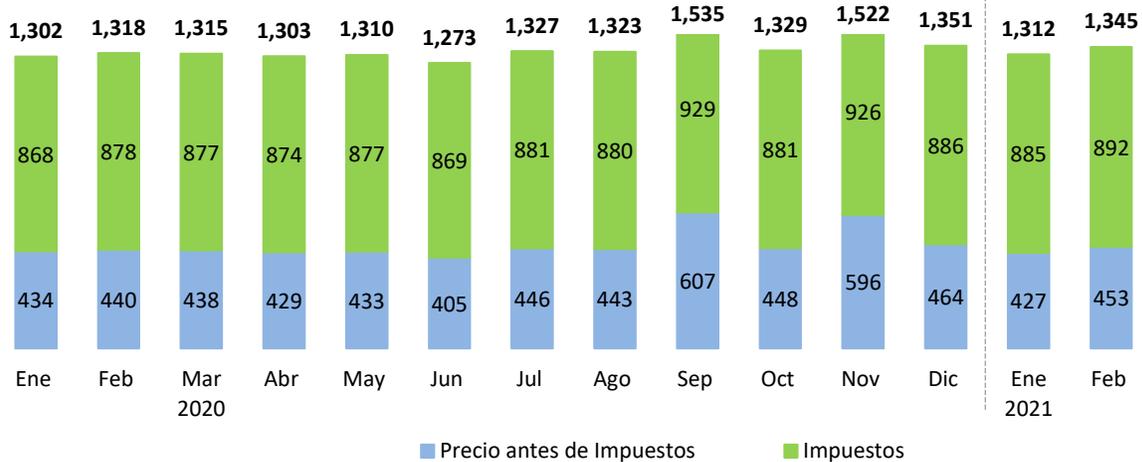
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	30.7	48.2	17.5	56.9%
Específico	202.2	271.4	69.2	34.2%
<b>Total</b>	<b>232.9</b>	<b>319.6</b>	<b>86.7</b>	<b>37.2%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>44</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

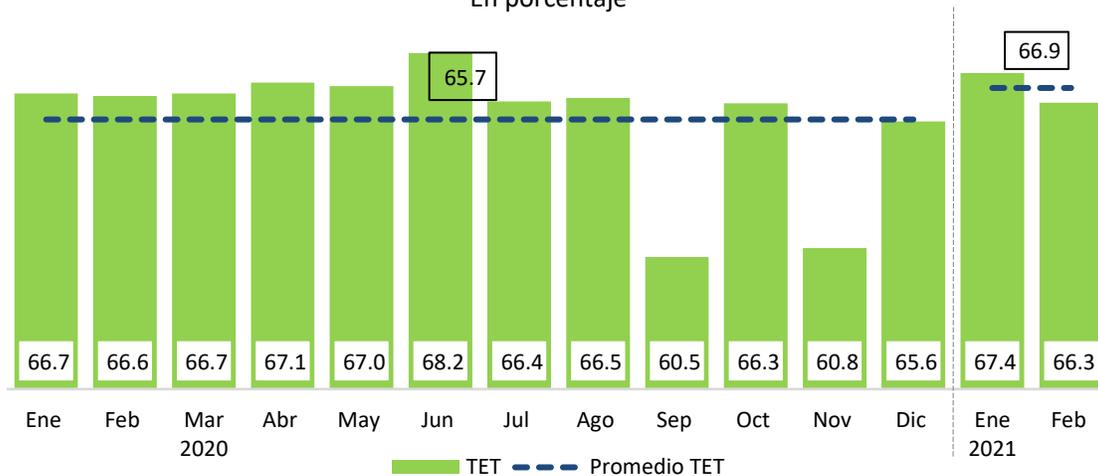
En marzo 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 2.1% con respecto a marzo 2020 (Ver Gráfica 8.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 0.38% respecto a la del mismo período de 2020. (Ver Gráfica 8.2.1.4)

**Gráfica 8.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



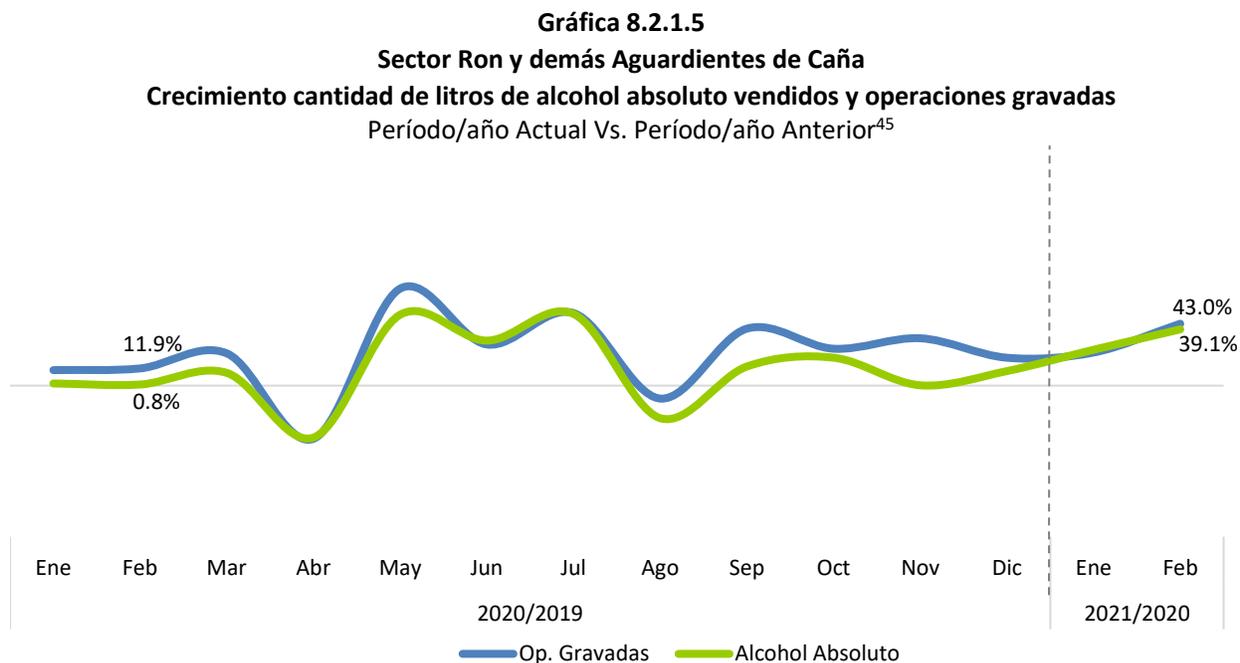
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 8.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje

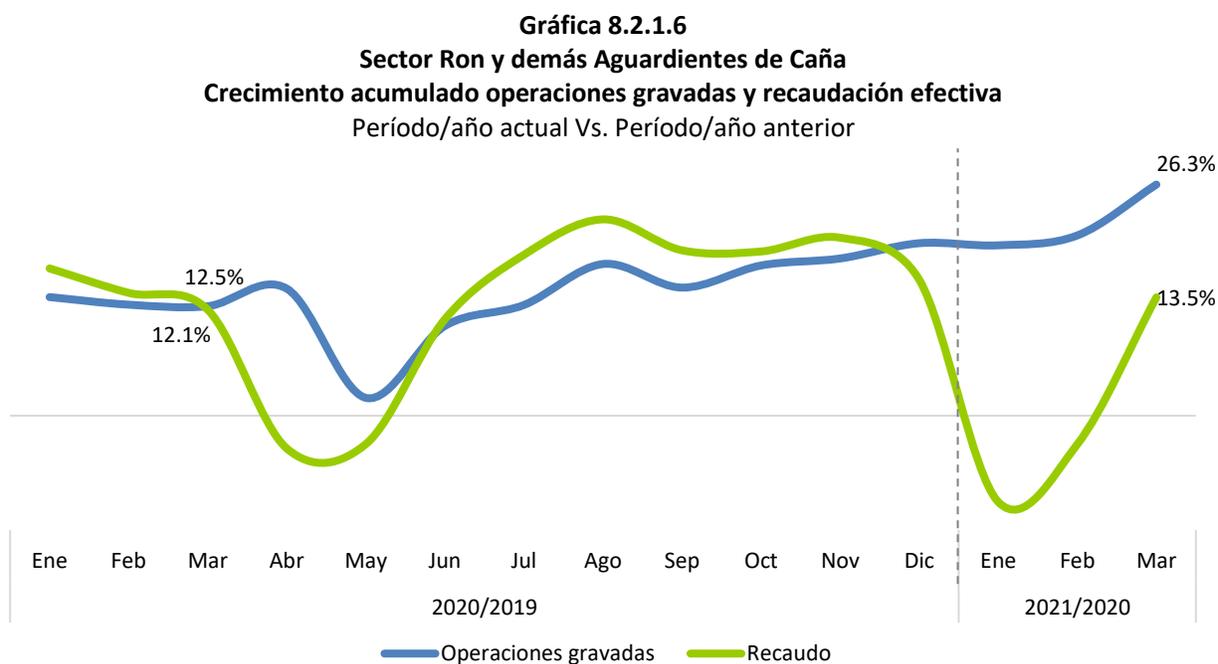


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

En la Gráfica 8.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



**Nota:** Datos generados el 15 de abril 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.



**Nota:** Datos generados el 15 de abril de 2021 por fecha de declaración.

<sup>45</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

## 8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>46</sup>

En marzo de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,252.8 millones, para un crecimiento de RD\$97.1 millones con respecto a marzo del 2020. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 99.2%.



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>47</sup> comercializados muestra un crecimiento de 89,568.5 litros más que los reportados en marzo 2020, para un incremento relativo de 6.5%. Aun cuando se observa un decrecimiento de su impuesto *Ad-valorem* de 12.3%, este es compensado por el aumento del impuesto específico de 8.1%. El impuesto *Ad-valorem* se ve afectado por una disminución de las operaciones gravadas declaradas en este periodo. En adición, se observa una caída interanual de los precios por unidad de varios productos de la categoría cervezas.<sup>48</sup> (Ver Cuadro 8.2.2.1).

**Cuadro 8.2.2.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	353.0	309.4	-43.6	-12.3%
Específico	872.9	943.2	70.3	8.1%
<b>Total</b>	<b>1,225.8</b>	<b>1,252.6</b>	<b>26.7</b>	<b>2.2%</b>

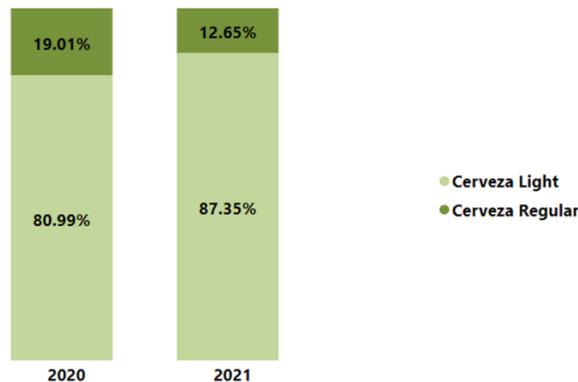
<sup>46</sup> En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>47</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>48</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

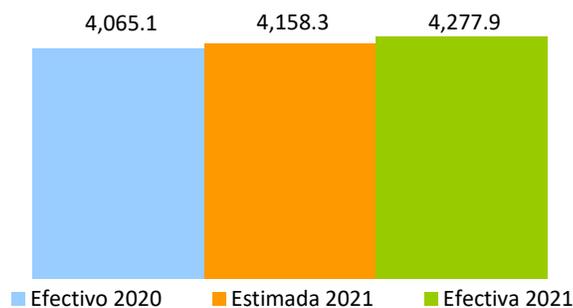
Al efectuar el análisis del consumo se evidenció que las cervezas light<sup>49</sup> ocuparon el 87.35% de la demanda local correspondiente a la declaración de marzo presentada en 2021, mientras que el 12.65% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

**Gráfica 8.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de marzo; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo asciende a RD\$4,277.9 millones, representando un crecimiento de 5.2% equivalente a RD\$212.9 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102.9%, representando una diferencia de RD\$119.6 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 8.2.2.3)

**Gráfica 8.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero-marzo; en millones de RD\$



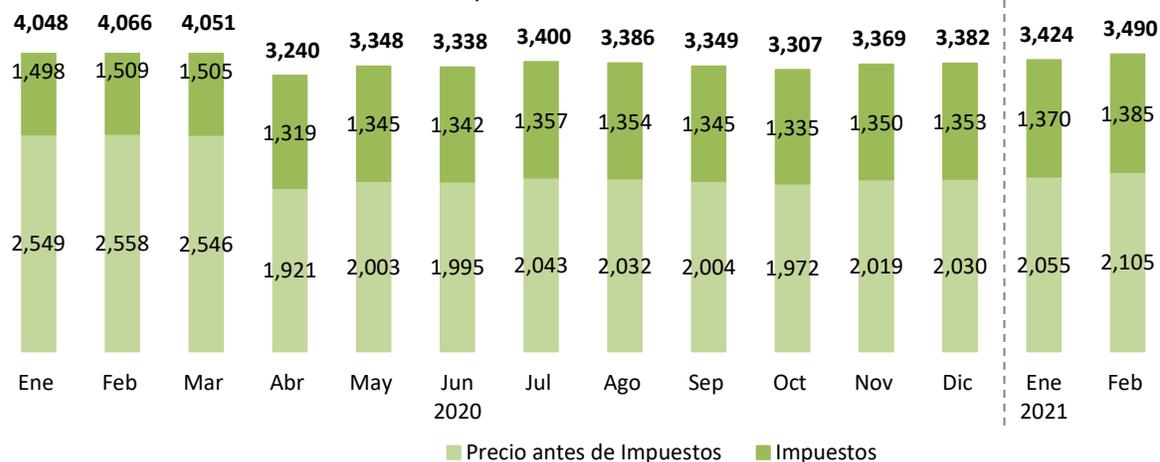
<sup>49</sup> Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en marzo presenta un decrecimiento de 14.2% respecto al precio promedio de marzo 2020 (Ver Gráfica 8.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 6.94 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis (Ver Gráfica 8.2.2.5).

Gráfica 8.2.2.4

Sector Cervezas

Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

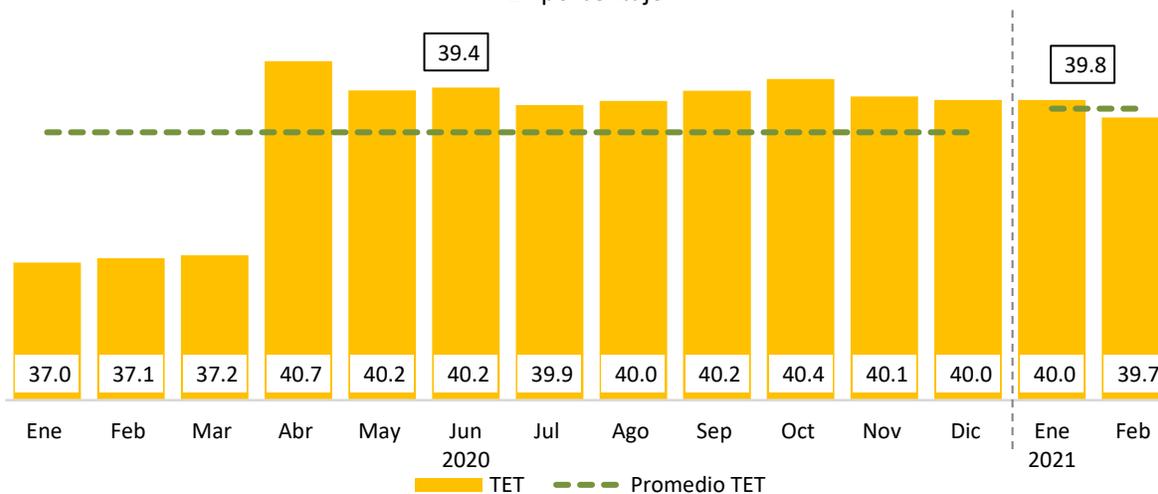
Nota: Datos generados el 15 de abril 2021 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 8.2.2.5

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

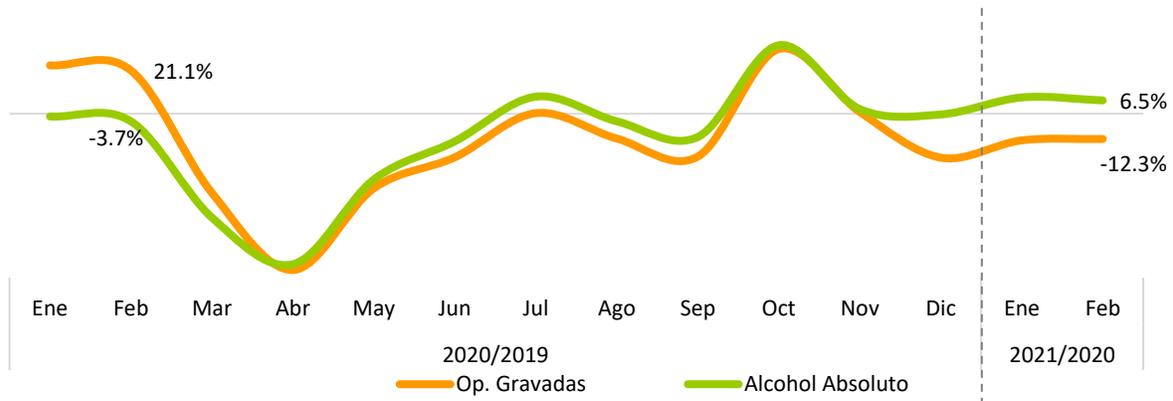


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 15 de abril 2021 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

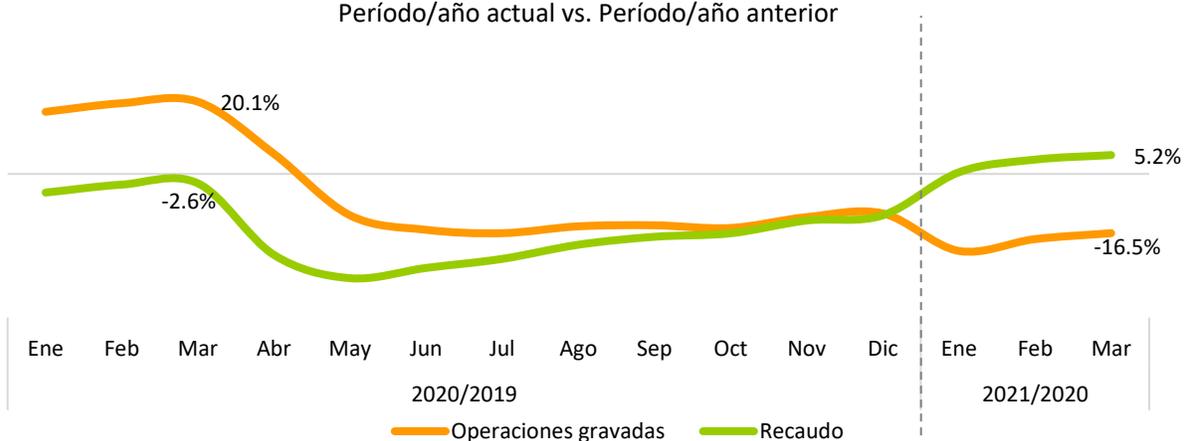
**Gráfica 8.2.2.6**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>50</sup>



Nota: Datos generados el 15 de abril 2021 por fecha de recaudo.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 16.5% en las operaciones gravadas en diciembre-febrero 2021, declaradas en enero- marzo 2021, y un aumento de 5.2% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 8.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
Período/año actual vs. Período/año anterior



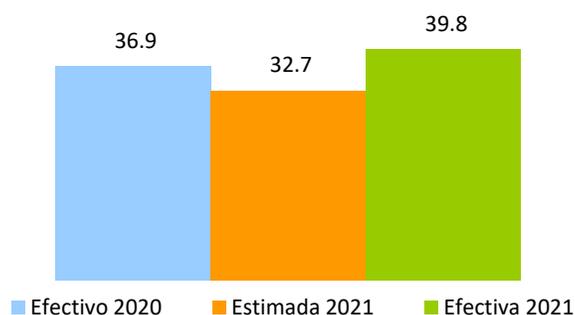
Nota: Datos generados el 15 de abril 2021, por fecha de recaudo.

<sup>50</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>51</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2021 asciende a RD\$39.8 millones, para una diferencia de RD\$2.9 millones más a lo recaudado en marzo 2020. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 121.7%, para una diferencia de RD\$7.1 millones más que lo presupuestado.

**Gráfica 8.2.3.1**  
Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Marzo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en *Ad-valorem* y Específico<sup>52</sup> se aprecian aumentos en 27.2% y 4.4%, respectivamente (Ver Cuadro 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 19.9%; mientras que el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

**Cuadro 8.2.3.1**  
Sector Tabaco  
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem  
Declaración de marzo; en millones de RD\$

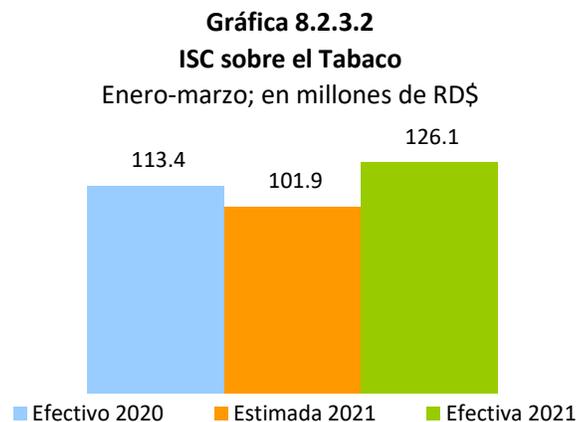
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	5.7	7.3	1.6	27.2%
Específico	31.2	32.6	1.4	4.4%
<b>Total</b>	<b>36.9</b>	<b>39.8</b>	<b>2.9</b>	<b>8.0%</b>

<sup>51</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

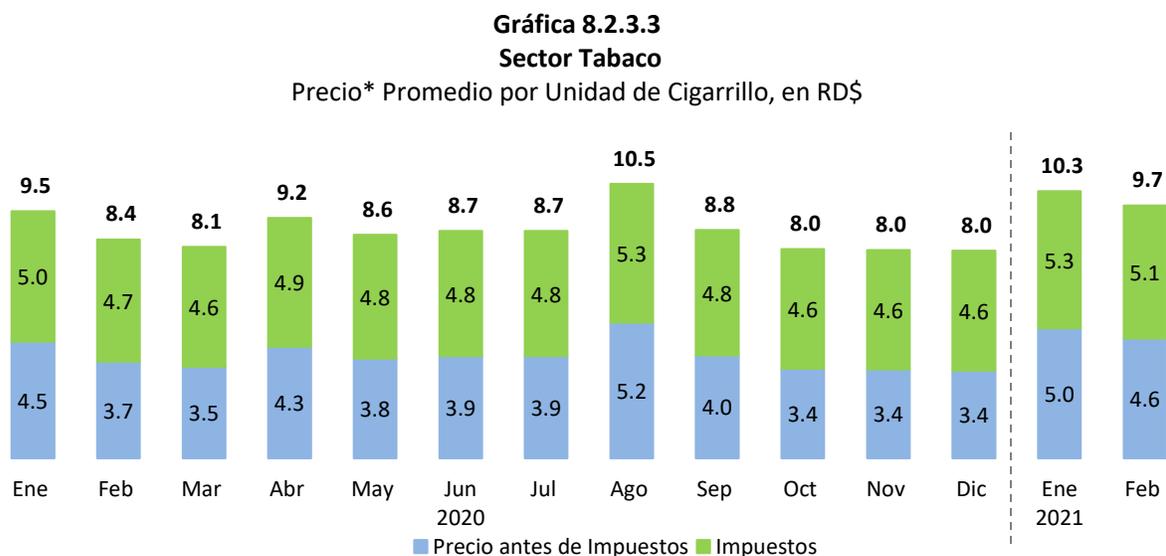
<sup>52</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 7.7% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 0.9 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2020.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2021, esta alcanzó el monto de RD\$126.1 millones, para un incremento de RD\$12.7 millones más respecto al mismo período del 2020. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 123.8% (Ver Gráfica 8.2.3.2)



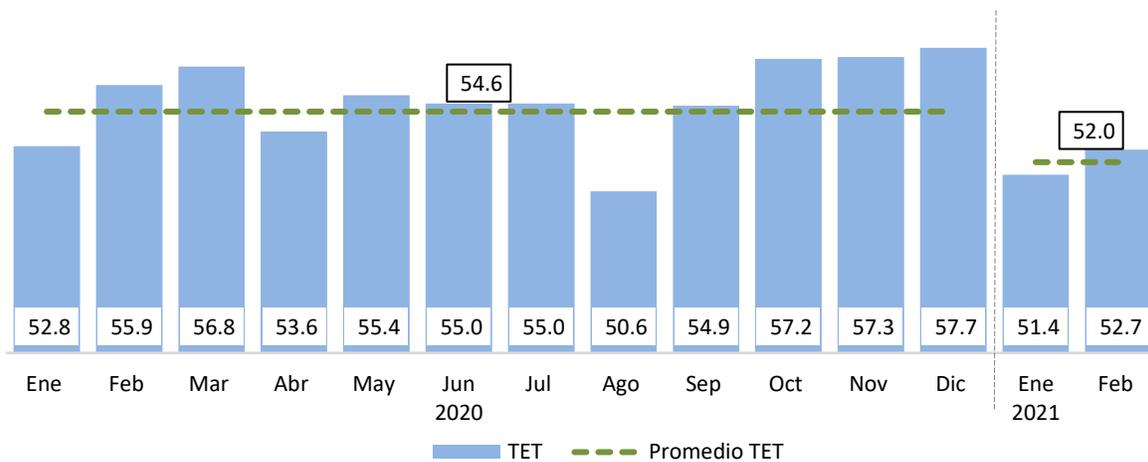
En la Gráfica 8.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 52.0% a la fecha. Para marzo 2021 se presenta una tasa efectiva de 52.7%, cerca de 3.22 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para marzo 2020 (Ver Gráfica 8.2.3.4).



**Nota:** Datos generados el 15 de abril de 2021 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 8.2.3.4**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

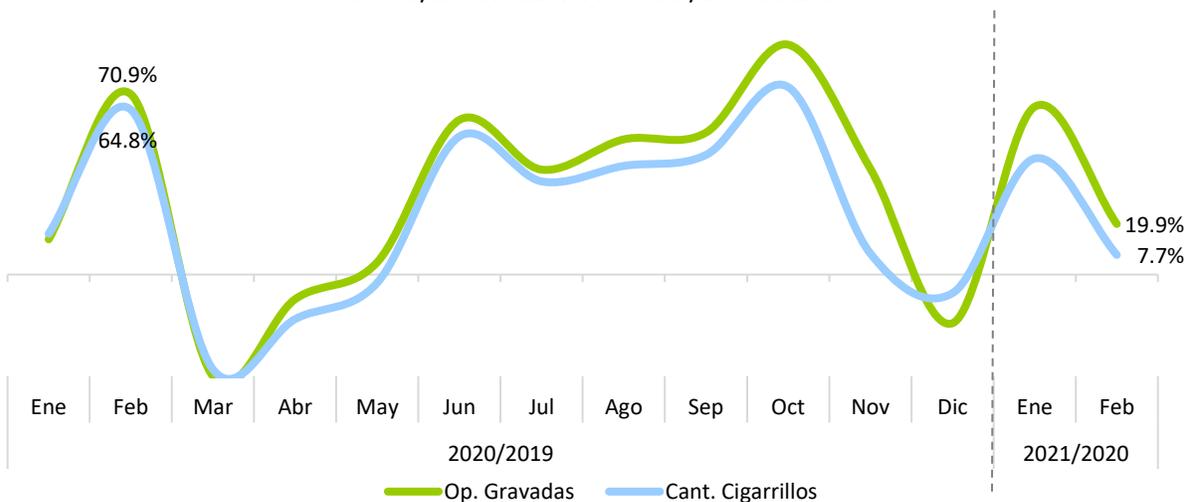


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 15 de abril de 2021.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

En la Gráfica 8.2.3.5 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 19.9% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 7.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

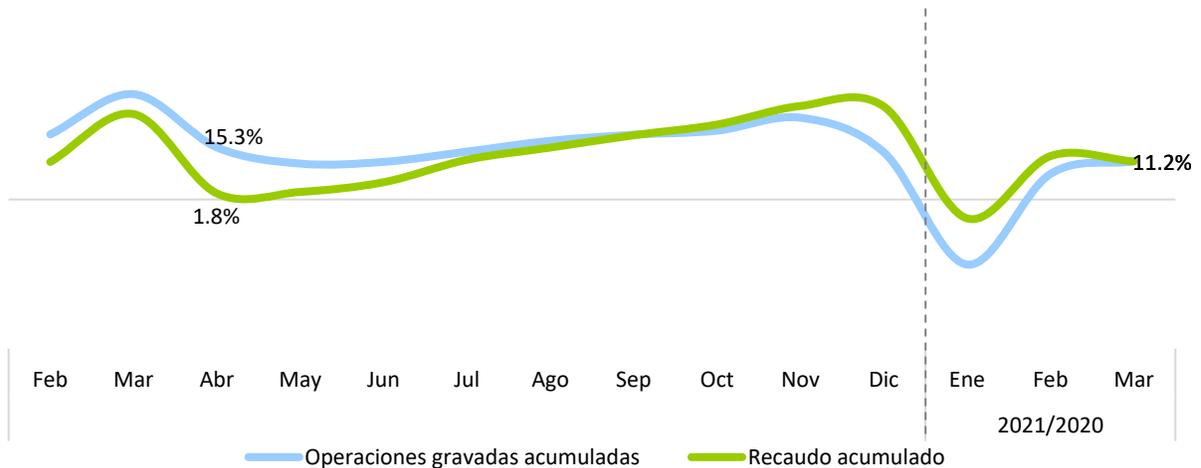
**Gráfica 8.2.3.5**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 15 de abril de 2021; por fecha de recaudo.

En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 11.2% y un aumento de 11.2% de la recaudación acumulada.

**Gráfica 8.2.3.6**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 15 de abril de 2021; por fecha de recaudo.

#### 8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>53</sup>

En el mes de marzo de 2021, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$6,021 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,820.5 millones respecto a lo recaudado en marzo 2020, para un crecimiento de 43.3%. En cuanto al monto estimado, en marzo 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 133.7%, equivalente a RD\$1,516.3 millones más que lo estimado.

Cabe resaltar que, para marzo 2021 hubo igual cantidad de jueves, día en que se liquida este impuesto, comparado con marzo 2020; sin embargo, en marzo 2021, los pagos correspondientes al jueves santo (1ero abril) fueron realizados el miércoles 31 de marzo, por lo que el recaudo se registró en el mes de marzo. En adicción, el crecimiento de este impuesto resulta beneficiado por la apertura y flexibilización de las medidas de toque de queda producto de la pandemia del COVID-19, así como un incremento de la movilidad en comparación con el 2020 para el mes de marzo.

<sup>53</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en marzo 2021 aumentó en 58.3%, equivalente a RD\$779.4 millones por encima de lo recaudado en marzo 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 153.6%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 36.3% respecto a marzo 2020, con un nivel de cumplimiento de 124.9% (ver Gráfica 8.2.4.1).

**Gráfica 8.2.4.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2021 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$15,137.3 millones; monto superior en RD\$1,470.3 millones con relación al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 116.7% (ver Gráfica 8.2.4.2).

**Gráfica 8.2.4.2**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Enero-marzo; en millones de RD\$



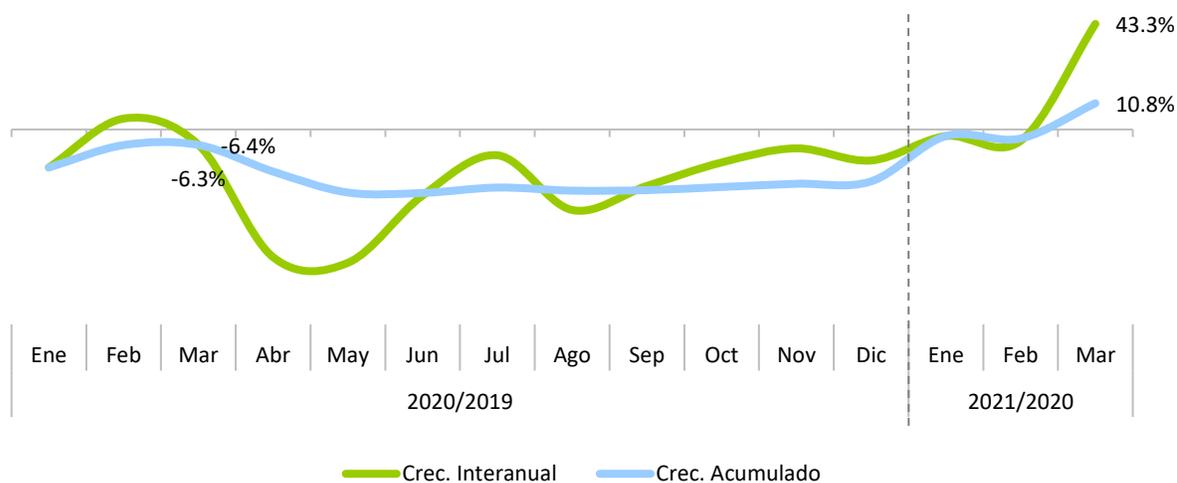
**Cuadro 8.2.4.1**  
**Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Marzo 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	12.84	18.10	5.27	41%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	12.17	17.81	5.65	46%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	12.25	16.83	4.58	37%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	12.06	16.82	4.76	39%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	12.06	16.82	4.76	39%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	12.99	18.11	5.12	39%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	5.00	7.03	2.03	41%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	12.03	16.94	4.90	41%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	9.91	13.78	3.87	39%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.83	13.47	1.64	14%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.83	13.47	1.64	14%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta marzo 2021, presentando este último un crecimiento interanual de 43.3 %.

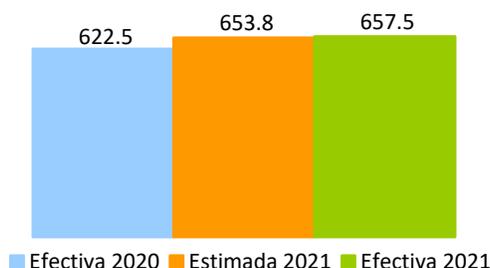
**Gráfica 8.2.4.3**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



### 8.2.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>54</sup>

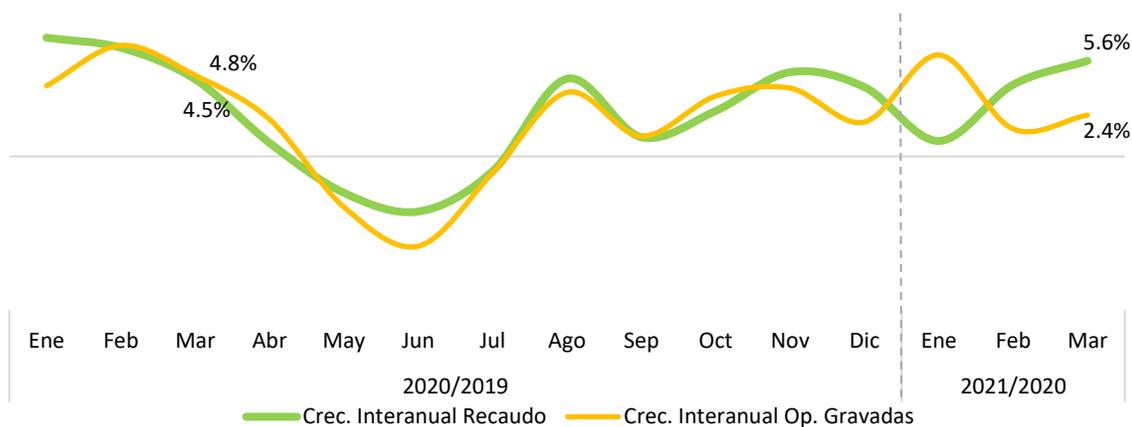
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2021 a RD\$657.5 millones, para un crecimiento interanual de 5.6%, equivalente a un crecimiento en la recaudación de RD\$35.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 100.6%. (Ver Gráfica 8.2.5.1)

**Gráfica 8.2.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Marzo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas crecieron un 2.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$152.5 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.2).

**Gráfica 8.2.5.2**  
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

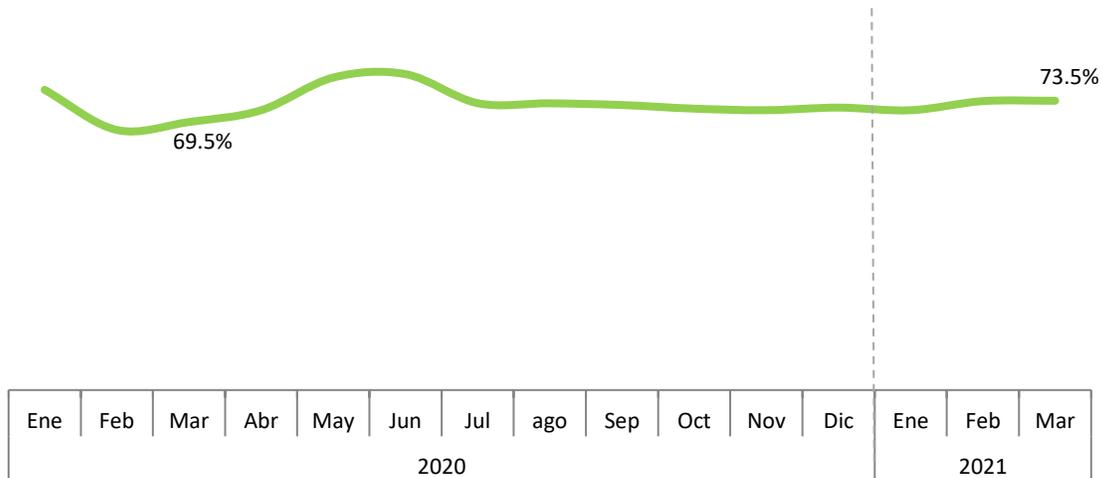


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

<sup>54</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

La participación de las operaciones gravadas representa el 73.5% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2021. (Ver Gráficas 8.2.5.3).

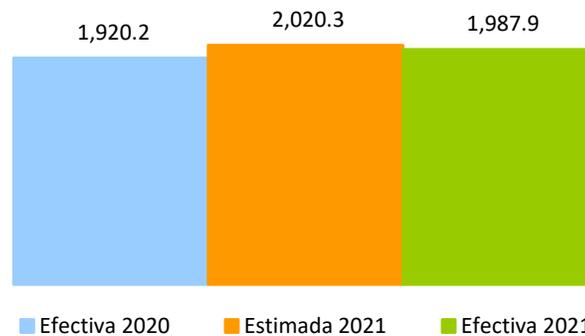
**Gráfica 8.2.5.3**  
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales  
En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-marzo 2021 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 3.5% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 98.6% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 8.2.5.4)

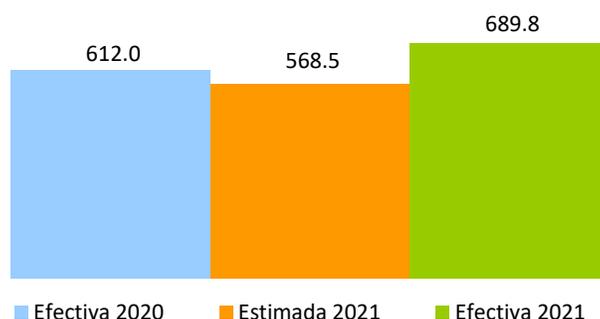
**Gráfica 8.2.5.4**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Enero - marzo; en millones RD\$



### 8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>55</sup>

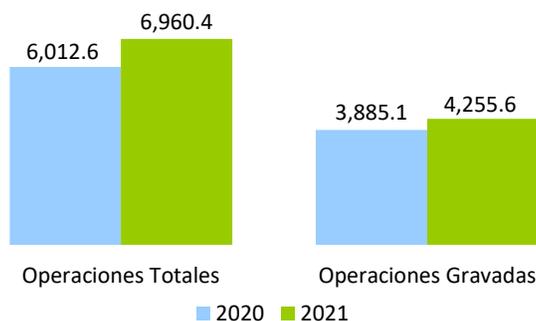
En el mes de marzo de 2021 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$689.8 millones, presentando un crecimiento de RD\$77.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 12.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 121.3%.

**Gráfica 8.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 9.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 15.8% (Ver Gráfica 8.2.6.2 y Cuadro 8.2.6.1)

**Gráfica 8.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en marzo; en millones de RD\$



<sup>55</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 73.1% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2021. (Ver Cuadro 8.2.6.1)

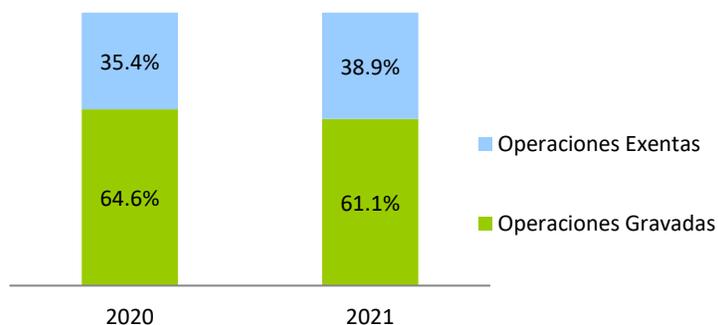
**Cuadro 8.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Operaciones marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Vehículos de Motor	2,827.8	2,935.6	107.8	3.8%	23.5%
Salud	2,971.5	3,058.4	86.9	2.9%	24.5%
Incendios y Aliados	3,641.1	3,149.2	-491.9	-13.5%	25.2%
Vida Colectivo e individual	1,690.9	1,567.5	-123.4	-7.3%	12.5%
Otros Seguros	1,135.5	1,628.7	493.1	43.4%	13.0%
Accidentes Personal y Salud	120.1	166.6	46.5	38.7%	1.3%
<b>Total</b>	<b>12,386.9</b>	<b>12,505.9</b>	<b>119.0</b>	<b>1.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Nota:** Datos reportados a la DGII en enero.

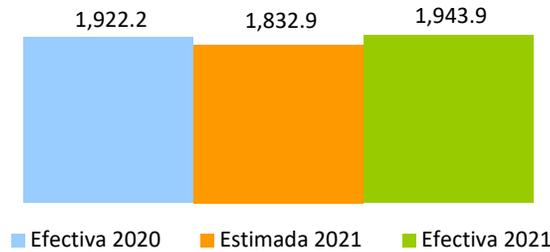
Como se aprecia en la Gráfica 8.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en menos 3.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 8.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en marzo; en porcentajes



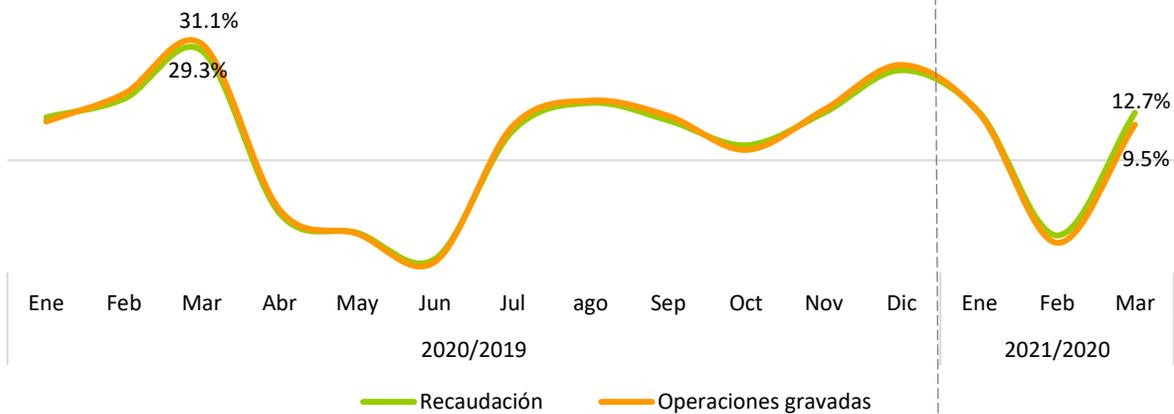
Las recaudaciones acumuladas presentan un crecimiento de 1.1% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un crecimiento de RD\$21.7 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 106.1%. (Ver Gráfica 8.2.6.4)

**Gráfica 8.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-marzo; en millones de RD\$



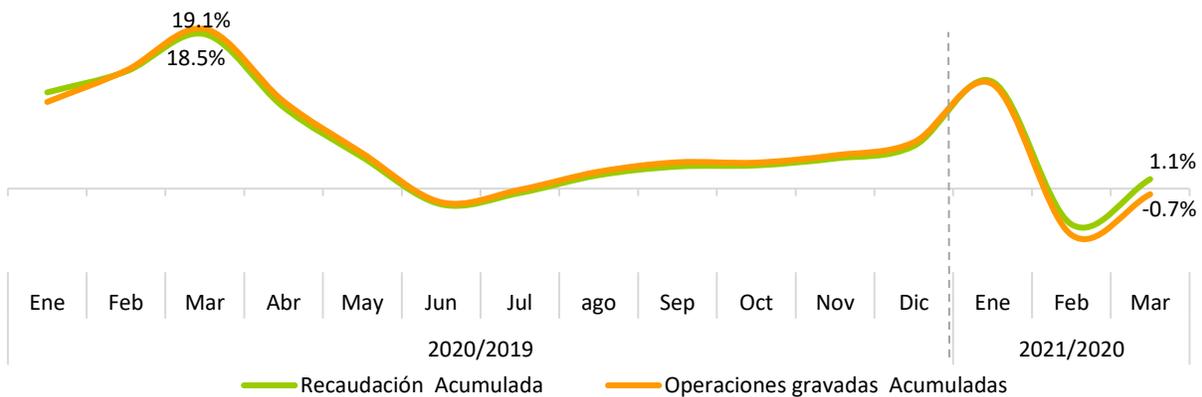
Las Gráficas 8.2.6.5 y 8.2.6.6 muestran el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación y de las operaciones gravadas.

**Gráfica 8.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 8.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

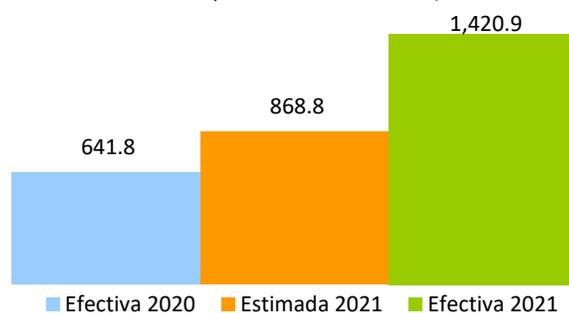


### 8.3 Impuesto sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>56</sup>

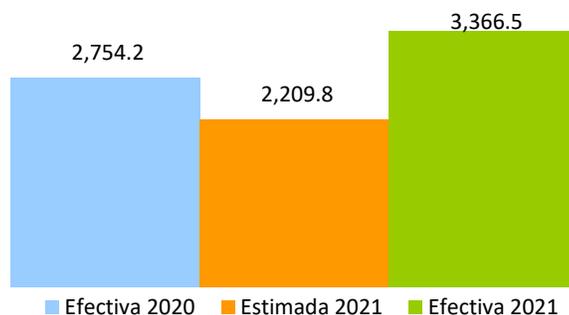
En el mes de marzo de 2021 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,420.9 millones, RD\$779.1 millones más que la recaudación efectiva en marzo de 2020, equivalente a un incremento de 121.4%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 163.6%.

**Gráfica 8.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Marzo; en millones de RD\$



Para el período enero-marzo de 2021, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos, totaliza RD\$3,366.5 millones, presentando un crecimiento de 22.2% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 152.3%. (Ver Gráfica 8.3.1.2)

**Gráfica 8.3.1.2**  
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Enero-marzo; en millones de RD\$



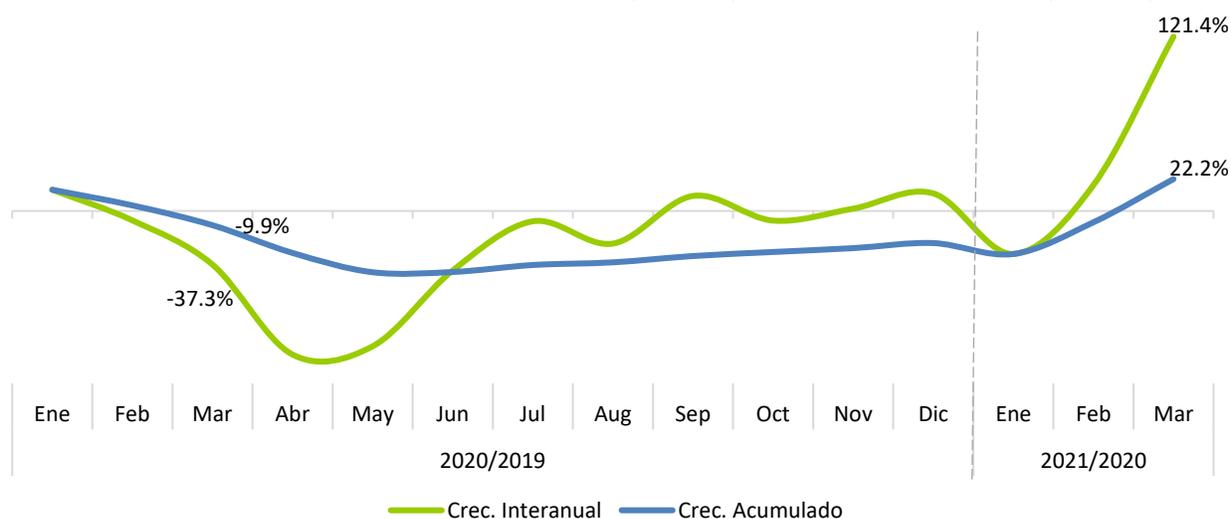
<sup>56</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

La gráfica 8.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2020 y 2021. Es importante resaltar, que a partir del 23 de marzo 2020 todas las oficinas de vehículos de motor se encontraban cerradas por la pandemia, por lo anterior, para este periodo, se extendió la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de abril 2020. Dicha medida en el 2020 incide en el crecimiento pronunciado de este impuesto.

Gráfica 8.3.1.3

**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje

**8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>57</sup>**

La recaudación en marzo 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$210.5 millones, presentando un crecimiento de un 8.3% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 51.2% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el impuesto sobre Premios contribuye con el 13.1%, mientras que los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 8.6% y 4.0%, respectivamente. Finalmente, impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 1.6% en el mes de marzo. (ver Gráfica 8.3.2.1).

<sup>57</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

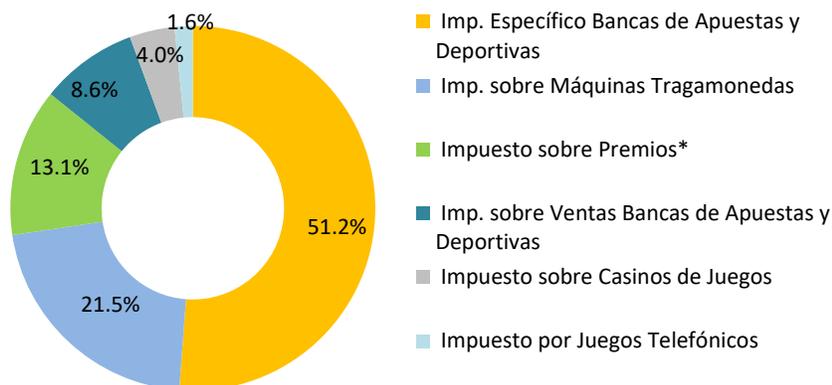
**Cuadro 8.3.2.1**  
**Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Marzo 2021; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo
Imp. Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	107.84	98.33	107.76
Imp. sobre Máquinas Tragamonedas	38.01	45.69	45.18
Impuesto sobre Premios*	38.15	41.82	27.63
Imp. sobre Ventas Bancas de Apuestas y Deportivas	18.55	15.85	18.16
Impuesto sobre Casinos de Juegos	5.41	7.92	8.40
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.65	4.61	3.38
<b>Total</b>	<b>211.60</b>	<b>214.22</b>	<b>210.51</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

\*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 8.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Marzo 2021



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de marzo del 2021 se jugó alrededor de RD\$157.3 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, incrementándose en un 17% con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de marzo reportan la existencia formal de 4,274 máquinas tragamonedas. El 12.9% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.1% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 45.0% de máquinas Tragamonedas en marzo. (ver Cuadro 8.3.2.2).

**Cuadro 8.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas**  
 Marzo 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales
Bancas de Lotería	26,712	103.34
Bancas Deportivas	1,492	53.97
<b>Total</b>	<b>28,204</b>	<b>157.3</b>

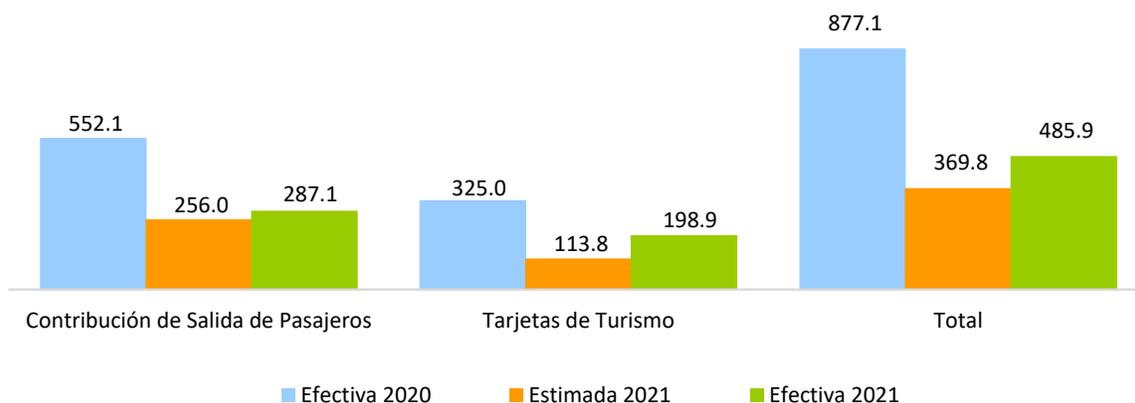
Nota: Datos actualizados el 14 de abril de 2021.

## 9. Impuestos sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>58</sup>

En marzo del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$485.9 millones, equivalente a RD\$391.2 millones menos de lo recaudado en marzo del 2020, obteniendo así un decrecimiento interanual 44.6%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de marzo del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 131.4% (ver Gráfica 9.1.1).

**Gráfica 9.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Marzo 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

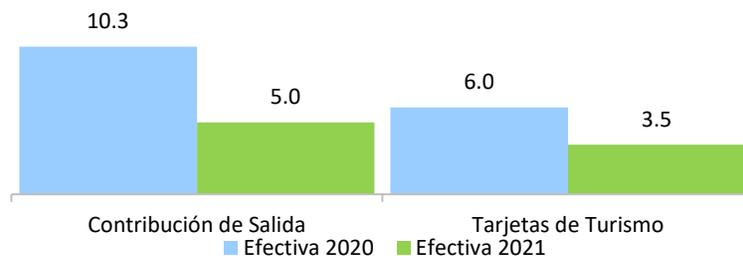


<sup>58</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 48.0% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$265.0 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 112.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 38.0%, RD\$126.1 millones menos que lo recaudado durante el mes de marzo del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 174.8% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

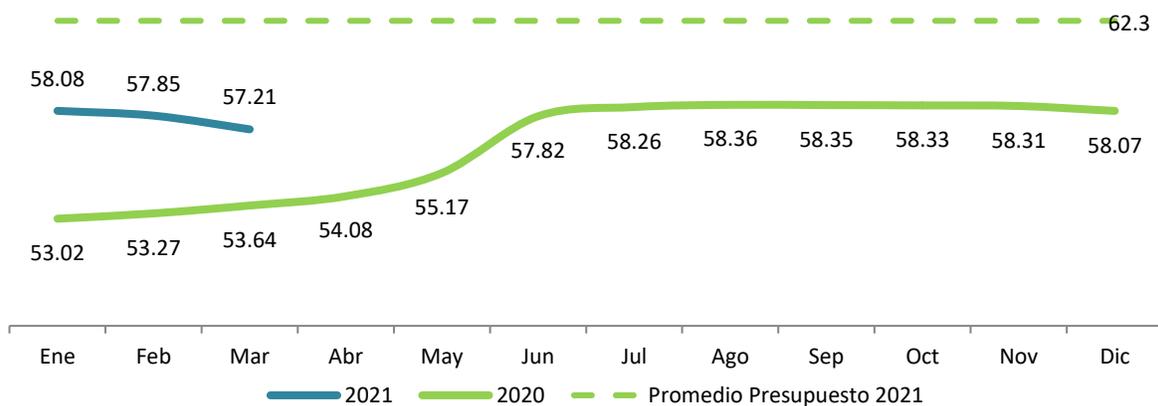
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 51.3%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 42.7% al comparar con marzo 2020 (ver Gráfica 9.1.2).

**Gráfica 9.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
Marzo 2021 vs. 2020; en millones de US\$



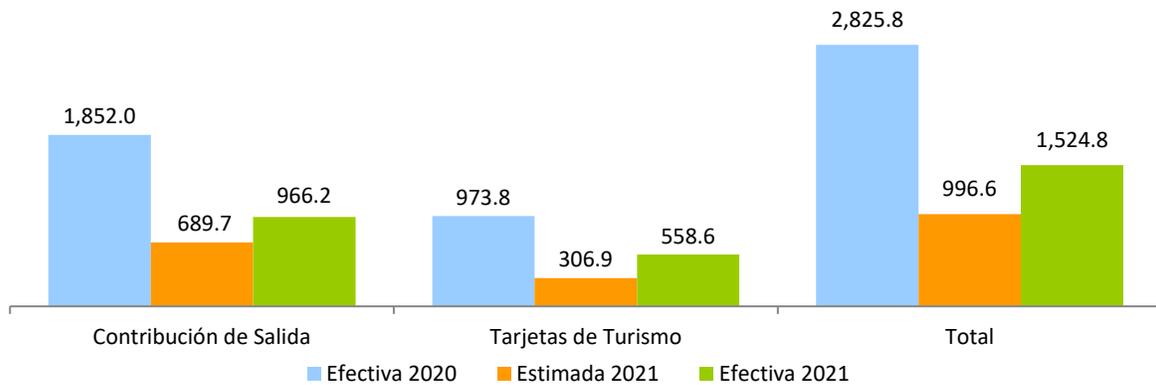
En marzo del 2021 se observa una variación positiva de RD\$3.6 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$62.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de marzo del 2021, que asciende a RD\$57.21 (ver Gráfica 9.1.3).

**Gráfica 9.1.3**  
**Tasa del dólar**  
Promedio mensual, en RD\$



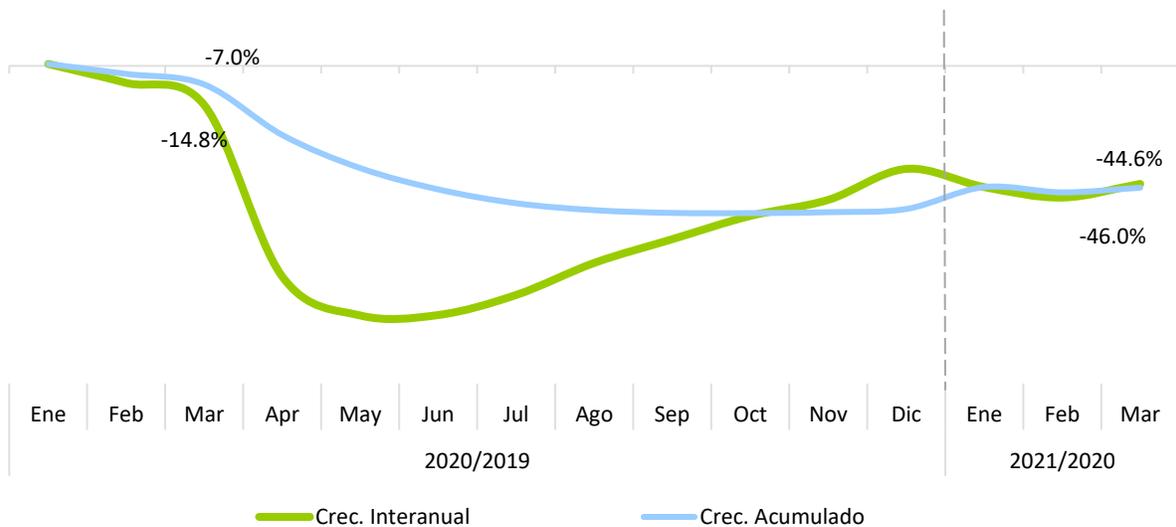
En el periodo enero-marzo del 2021, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$1,524.8 millones, equivalente a RD\$1,301.0 millones por debajo de lo recaudado en enero-marzo del 2020, obteniendo así un decrecimiento interanual de 46.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 153.0% (ver Gráfica 9.1.4).

**Gráfica 9.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
Enero-marzo; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 9.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

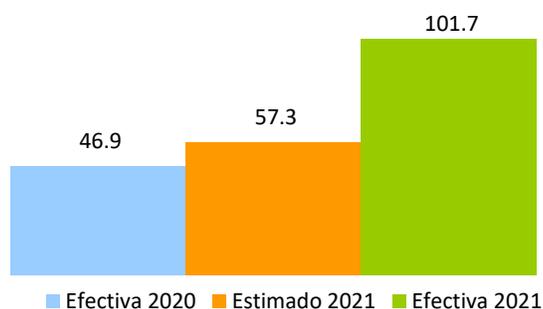


## 10. Impuestos Ecológicos

### 10.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>59</sup>

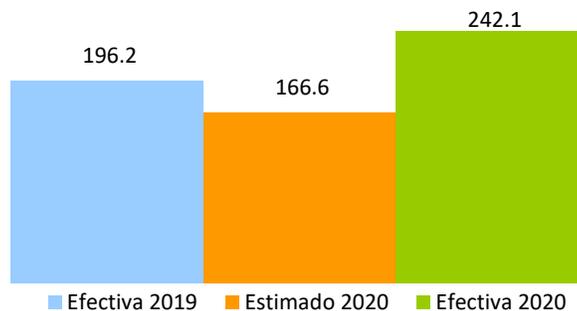
En marzo 2021, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$101.7 millones, mostrando un aumento de RD\$54.8 millones más que lo recaudado en marzo del 2020, equivalente a un incremento interanual de 116.7%. Con relación al estimado la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 177.5%, RD\$44.4 millones más de lo estimado.

**Gráfica 10.1.1**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Marzo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó RD\$242.1 millones para el periodo enero-marzo 2021, mostrando un incremento de 23.4% en relación con el mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 145.3%, lo que equivale a RD\$75.4 millones más de lo presupuestado (ver gráfica 10.1.2).

**Gráfica 10.1.2**  
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>  
Enero-marzo; en millones de RD\$



<sup>59</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO<sub>2</sub> / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO<sub>2</sub>/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO<sub>2</sub>/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO<sub>2</sub>/ km = 3%.

## ANEXOS<sup>60</sup>

---

<sup>60</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Enero - marzo 2021

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>13,642.80</b>	<b>15,179.07</b>	<b>1,536.27</b>	<b>11.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,953.40</b>	<b>6,287.17</b>	<b>1,333.76</b>	<b>26.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	291.78	1,200.52	908.75	311.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,741.16	4,171.64	430.48	11.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	349.30	401.27	51.97	14.9%
- Retención sobre Premios	36.21	27.63	(8.58)	-23.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.91	69.27	(11.65)	-14.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	111.54	116.42	4.88	4.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	342.50	300.42	(42.08)	-12.3%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>5,900.41</b>	<b>6,592.93</b>	<b>692.52</b>	<b>11.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,729.58	6,477.73	748.15	13.1%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	45.59	46.64	1.05	2.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	70.28	34.34	(35.94)	-51.1%
- Impuesto Casinos de Juego	18.15	8.40	(9.75)	-53.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.80	3.38	1.58	87.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.39	0.89	0.50	130.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	34.63	21.55	(13.08)	-37.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,716.68</b>	<b>2,214.74</b>	<b>(501.95)</b>	<b>-18.5%</b>
- Dividendos	575.79	257.23	(318.56)	-55.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	72.72	59.11	(13.61)	-18.7%
- Pagos al Exterior en General	993.32	995.06	1.74	0.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	11.38	18.16	6.78	59.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	60.26	45.18	(15.09)	-25.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	852.34	557.51	(294.83)	-34.6%
- Otras Retenciones	70.45	62.83	(7.63)	-10.8%
- Otros	80.43	219.66	139.24	173.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>72.30</b>	<b>84.24</b>	<b>11.94</b>	<b>16.5%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,512.84</b>	<b>3,871.41</b>	<b>1,358.57</b>	<b>54.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	358.75	1,133.14	774.39	215.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	65.50	264.81	199.32	304.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,019.06	1,198.29	179.23	17.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	32.44	99.48	67.04	206.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.61	0.04	(0.57)	-93.8%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.30	187.42	109.12	139.4%
- Constitución de Cias	144.35	99.47	(44.87)	-31.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	729.07	795.79	66.73	9.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	84.77	92.97	8.20	9.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,356.07</b>	<b>20,556.06</b>	<b>6,199.99</b>	<b>43.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,503.71</b>	<b>9,410.47</b>	<b>2,906.76</b>	<b>44.7%</b>
- ITBIS	6,503.71	9,410.47	2,906.76	44.69%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,066.05</b>	<b>9,416.28</b>	<b>2,350.23</b>	<b>33.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	436.02	752.31	316.30	72.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,155.65	1,252.75	97.10	8.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	36.87	39.80	2.93	8.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,336.36	2,115.81	779.45	58.3%
- Hidrocarburos Específico	2,864.88	3,905.95	1,041.07	36.3%
- Impuesto S/S. De Telecomunicaciones	622.51	657.46	34.95	5.6%
- Impuesto S/ los Seguros	612.03	689.75	77.72	12.7%
- Otros	1.73	2.44	0.71	40.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>739.38</b>	<b>1,683.17</b>	<b>943.79</b>	<b>127.6%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	641.84	1,420.90	779.06	121.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	30.96	154.50	123.54	399.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	66.58	107.76	41.18	61.8%
- Otros	0.00	0.00	0.00	591.5%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>46.93</b>	<b>46.14</b>	<b>(0.79)</b>	<b>-1.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>552.52</b>	<b>287.32</b>	<b>(265.21)</b>	<b>-48.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	552.13	287.09	(265.03)	-48.0%
- Otros	0.40	0.23	(0.17)	-43.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>46.95</b>	<b>101.74</b>	<b>54.79</b>	<b>116.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	46.95	101.74	54.79	116.7%
<b>INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN</b>	<b>326.78</b>	<b>201.61</b>	<b>(125.17)</b>	<b>-38.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	325.00	198.85	(126.15)	-38.8%
- Derechos Administrativos	1.78	2.76	0.98	55.2%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>973.82</b>	<b>843.03</b>	<b>(130.80)</b>	<b>-13.4%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	216.61	-	(216.61)	-100.0%
- Multas y Sanciones	7.91	20.77	12.86	162.7%
- Ingresos Diversos	2.13	26.49	24.36	1145.8%
-Contribución GLP	747.06	794.30	47.24	6.3%
- Otros	0.12	1.47	1.35	1121.0%
<b>TOTAL</b>	<b>32,411.78</b>	<b>41,040.24</b>	<b>8,628.46</b>	<b>26.6%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>48,606.42</b>	<b>56,445.86</b>	<b>7,839.44</b>	<b>16.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>17,341.87</b>	<b>18,498.21</b>	<b>1,156.34</b>	<b>6.7%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	510.24	1,608.71	1,098.47	215.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	13,588.64	13,960.70	372.06	2.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,225.31	1,236.26	10.94	0.9%
- Retención sobre Premios	165.47	107.59	(57.88)	-35.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	436.65	208.26	(228.40)	-52.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	375.01	394.68	19.67	5.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,040.55	982.02	(58.52)	-5.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>21,893.15</b>	<b>29,361.87</b>	<b>7,468.73</b>	<b>34.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	20,243.50	26,760.64	6,517.14	32.2%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.81	2,156.22	1,052.41	95.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	133.12	140.16	7.04	5.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	221.65	127.69	(93.96)	-42.4%
- Impuesto Casinos de Juego	54.41	21.74	(32.68)	-60.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.02	11.64	1.62	16.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	31.61	52.34	20.73	65.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	95.02	91.45	(3.57)	-3.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>8,976.25</b>	<b>8,359.47</b>	<b>(616.78)</b>	<b>-6.9%</b>
- Dividendos	2,089.66	1,810.63	(279.03)	-13.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	404.54	389.46	(15.08)	-3.7%
- Pagos al Exterior en General	3,293.01	3,218.75	(74.27)	-2.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	48.66	52.56	3.89	8.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	178.55	128.88	(49.68)	-27.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,448.80	1,771.32	(677.49)	-27.7%
- Otras Retenciones	236.47	204.62	(31.85)	-13.5%
- Otros	276.55	783.27	506.72	183.2%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>395.15</b>	<b>226.30</b>	<b>(168.85)</b>	<b>-42.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,378.37</b>	<b>8,223.58</b>	<b>1,845.21</b>	<b>28.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,405.02	2,549.52	1,144.50	81.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	355.78	694.96	339.18	95.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,312.95	1,585.29	272.34	20.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	120.73	199.21	78.48	65.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.79	0.07	(1.72)	-96.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	315.62	452.22	136.60	43.3%
- Constitución de Cias	208.17	169.38	(38.79)	-18.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,316.50	2,347.10	30.59	1.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	341.80	225.84	(115.96)	-33.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>57,504.60</b>	<b>62,237.64</b>	<b>4,733.04</b>	<b>8.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>30,259.23</b>	<b>30,796.35</b>	<b>537.11</b>	<b>1.8%</b>
- ITBIS	30,259.23	30,796.35	537.11	1.8%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>23,674.84</b>	<b>25,901.74</b>	<b>2,226.90</b>	<b>9.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,977.73	2,424.24	446.51	22.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,065.08	4,277.94	212.85	5.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	113.39	126.07	12.68	11.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	4,531.48	5,131.61	600.14	13.2%
- Hidrocarburos Específico	9,135.54	10,005.70	870.16	9.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,920.17	1,987.86	67.69	3.5%
- Impuesto S/ los Seguros	1,922.20	1,943.89	21.69	1.1%
- Otros	9.24	4.42	(4.82)	-52.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,360.22</b>	<b>5,406.98</b>	<b>2,046.77</b>	<b>60.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,754.22	3,366.55	612.33	22.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	328.18	1,726.48	1,398.30	426.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	277.76	313.93	36.17	13.0%
- Otros	0.06	0.02	(0.03)	-58.3%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>210.30</b>	<b>132.57</b>	<b>(77.74)</b>	<b>-37.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>1,852.86</b>	<b>966.82</b>	<b>(886.04)</b>	<b>-47.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,852.03	966.21	(885.82)	-47.8%
- Otros	0.83	0.61	(0.21)	-25.8%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>196.17</b>	<b>242.08</b>	<b>45.91</b>	<b>23.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	196.17	242.08	45.91	23.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>980.83</b>	<b>565.47</b>	<b>(415.36)</b>	<b>-42.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	973.76	558.62	(415.13)	-42.6%
- Derechos Administrativos	7.07	6.85	(0.23)	-3.2%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3,000.99</b>	<b>2,672.12</b>	<b>(328.87)</b>	<b>-11.0%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	712.32	336.76	(375.56)	-52.7%
- Multas y Sanciones	37.39	85.08	47.69	127.6%
- Ingresos Diversos	17.49	37.48	19.99	114.3%
-Contribución GLP	2,232.77	2,210.62	(22.15)	-1.0%
- Otros	1.02	2.18	1.16	113.8%
<b>TOTAL</b>	<b>118,520.24</b>	<b>131,353.57</b>	<b>12,833.33</b>	<b>10.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>12,905.47</b>	<b>15,179.07</b>	<b>2,273.60</b>	<b>17.6%</b>	<b>117.6%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,732.88</b>	<b>6,287.17</b>	<b>1,554.28</b>	<b>32.8%</b>	<b>132.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	351.17	1,200.52	849.35	241.9%	341.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,430.66	4,171.64	740.97	21.6%	121.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	366.74	401.27	34.52	9.4%	109.4%
- Retención sobre Premios	31.66	27.63	(4.03)	-12.7%	87.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	75.91	69.27	(6.64)	-8.7%	91.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	117.11	116.42	(0.68)	-0.6%	99.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	359.62	300.42	(59.21)	-16.5%	83.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>5,309.62</b>	<b>6,592.93</b>	<b>1,283.31</b>	<b>24.2%</b>	<b>124.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,178.98	6,477.73	1,298.75	25.1%	125.1%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	40.52	46.64	6.12	15.1%	115.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	39.14	34.34	(4.81)	-12.3%	87.7%
- Impuesto Casinos de Juego	4.36	8.40	4.05	92.9%	192.9%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.89	3.38	1.49	78.8%	178.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.37	0.89	(7.48)	-89.4%	10.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	36.36	21.55	(14.81)	-40.7%	59.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,810.68</b>	<b>2,214.74</b>	<b>(595.94)</b>	<b>-21.2%</b>	<b>78.8%</b>
- Dividendos	604.58	257.23	(347.35)	-57.5%	42.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	76.35	59.11	(17.24)	-22.6%	77.4%
- Pagos al Exterior en General	1,042.96	995.06	(47.90)	-4.6%	95.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	12.57	18.16	5.59	44.5%	144.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	21.28	45.18	23.90	112.3%	212.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	894.60	557.51	(337.09)	-37.7%	62.3%
- Otras Retenciones	-	62.83	62.83	100.0%	100.0%
- Otros	158.34	219.66	61.33	38.7%	138.7%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>52.29</b>	<b>84.24</b>	<b>31.95</b>	<b>61.1%</b>	<b>161.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,389.77</b>	<b>3,871.41</b>	<b>481.64</b>	<b>14.2%</b>	<b>114.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	775.96	1,133.14	357.18	46.0%	146.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	192.97	264.81	71.84	37.2%	137.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,248.14	1,198.29	(49.85)	-4.0%	96.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	59.11	99.48	40.37	68.3%	168.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.04	0.04	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	118.29	187.42	69.13	58.4%	158.4%
- Constitución de Cias	33.84	99.47	65.64	194.0%	294.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	870.13	795.79	(74.34)	-8.5%	91.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	91.34	92.97	1.63	1.8%	101.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>18,221.14</b>	<b>20,556.06</b>	<b>2,334.92</b>	<b>12.8%</b>	<b>112.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>9,589.81</b>	<b>9,410.47</b>	<b>(179.34)</b>	<b>-1.9%</b>	<b>98.1%</b>
- ITBIS	9,589.81	9,410.47	(179.34)	-1.9%	98.1%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,491.89</b>	<b>9,416.28</b>	<b>1,924.39</b>	<b>25.7%</b>	<b>125.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	467.79	752.31	284.53	60.8%	160.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,263.43	1,252.75	(10.68)	-0.8%	99.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	32.71	39.80	7.09	21.7%	121.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,377.64	2,115.81	738.16	53.6%	153.6%
- Hidrocarburos Específico	3,127.83	3,905.95	778.12	24.9%	124.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	653.80	657.46	3.67	0.6%	100.6%
- Impuesto S/ los Seguros	568.45	689.75	121.30	21.3%	121.3%
- Otros	0.24	2.44	2.20	934.2%	1034.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,033.76</b>	<b>1,683.17</b>	<b>649.41</b>	<b>62.8%</b>	<b>162.8%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	868.76	1,420.90	552.14	63.6%	163.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	51.67	154.50	102.83	199.0%	299.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	113.33	107.76	(5.57)	-4.9%	95.1%
- Otros	0.00	0.00	0.00	558.6%	658.6%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>105.68</b>	<b>46.14</b>	<b>(59.54)</b>	<b>-56.3%</b>	<b>43.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>256.44</b>	<b>287.32</b>	<b>30.87</b>	<b>12.0%</b>	<b>112.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	256.03	287.09	31.07	12.1%	112.1%
- Otros	0.42	0.23	(0.19)	-45.9%	54.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>57.33</b>	<b>101.74</b>	<b>44.41</b>	<b>77.5%</b>	<b>177.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	57.33	101.74	44.41	77.5%	177.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>119.98</b>	<b>201.61</b>	<b>81.63</b>	<b>68.0%</b>	<b>168.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	113.76	198.85	85.10	74.8%	174.8%
- Derechos Administrativos	6.22	2.76	(3.46)	-55.7%	44.3%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>798.54</b>	<b>843.03</b>	<b>44.48</b>	<b>5.6%</b>	<b>105.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	2.70	20.77	18.06	668.0%	768.0%
- Ingresos Diversos	11.31	26.49	15.17	134.1%	234.1%
-Contribución GLP	784.41	794.30	9.89	1.3%	101.3%
- Otros	0.12	1.47	1.36	1174.1%	1274.1%
<b>TOTAL</b>	<b>35,748.68</b>	<b>41,040.24</b>	<b>5,291.56</b>	<b>14.8%</b>	<b>114.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>47,639.59</b>	<b>56,445.86</b>	<b>8,806.27</b>	<b>18.5%</b>	<b>118.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>14,292.27</b>	<b>18,498.21</b>	<b>4,205.94</b>	<b>29.4%</b>	<b>129.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	571.41	1,608.71	1,037.30	181.5%	281.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	10,600.48	13,960.70	3,360.21	31.7%	131.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,287.70	1,236.26	(51.45)	-4.0%	96.0%
- Retención sobre Premios	90.07	107.59	17.52	19.4%	119.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	256.21	208.26	(47.95)	-18.7%	81.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	393.75	394.68	0.94	0.2%	100.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,092.65	982.02	(110.63)	-10.1%	89.9%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>24,516.28</b>	<b>29,361.87</b>	<b>4,845.59</b>	<b>19.8%</b>	<b>119.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	22,955.96	26,760.64	3,804.67	16.6%	116.6%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,168.10	2,156.22	988.12	84.6%	184.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	124.03	140.16	16.14	13.0%	113.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	125.64	127.69	2.05	1.6%	101.6%
- Impuesto Casinos de Juego	11.73	21.74	10.00	85.3%	185.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.52	11.64	6.12	110.7%	210.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.53	52.34	26.81	105.0%	205.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	99.77	91.45	(8.32)	-8.3%	91.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>8,715.03</b>	<b>8,359.47</b>	<b>(355.56)</b>	<b>-4.1%</b>	<b>95.9%</b>
- Dividendos	2,053.91	1,810.63	(243.28)	-11.8%	88.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	324.76	389.46	64.70	19.9%	119.9%
- Pagos al Exterior en General	3,142.19	3,218.75	76.55	2.4%	102.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.69	52.56	22.87	77.0%	177.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.69	128.88	79.19	159.4%	259.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,576.44	1,771.32	(805.12)	-31.2%	68.8%
- Otras Retenciones	-	204.62	204.62	100.0%	100.0%
- Otros	538.36	783.27	244.91	45.5%	145.5%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>116.00</b>	<b>226.30</b>	<b>110.30</b>	<b>95.1%</b>	<b>195.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,197.85</b>	<b>8,223.58</b>	<b>1,025.73</b>	<b>14.3%</b>	<b>114.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,874.55	2,549.52	674.97	36.0%	136.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	507.83	694.96	187.13	36.8%	136.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,632.93	1,585.29	(47.64)	-2.9%	97.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	141.81	199.21	57.40	40.5%	140.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	339.08	452.22	113.14	33.4%	133.4%
- Constitución de Cías	120.85	169.38	48.53	40.2%	140.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,336.94	2,347.10	10.16	0.4%	100.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	243.87	225.84	(18.03)	-7.4%	92.6%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>58,776.75</b>	<b>62,237.64</b>	<b>3,460.89</b>	<b>5.9%</b>	<b>105.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>31,835.18</b>	<b>30,796.35</b>	<b>(1,038.83)</b>	<b>-3.3%</b>	<b>96.7%</b>
- ITBIS	31,835.18	30,796.35	(1,038.83)	-3.3%	96.7%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>22,953.62</b>	<b>25,901.74</b>	<b>2,948.12</b>	<b>12.8%</b>	<b>112.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,866.74	2,424.24	557.50	29.9%	129.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,158.34	4,277.94	119.60	2.9%	102.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	101.86	126.07	24.21	23.8%	123.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,861.01	5,131.61	1,270.60	32.9%	132.9%
- Hidrocarburos Especifico	9,108.34	10,005.70	897.36	9.9%	109.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,016.35	1,987.86	(28.48)	-1.4%	98.6%
- Impuesto S/ los Seguros	1,832.85	1,943.89	111.04	6.1%	106.1%
- Otros	8.12	4.42	(3.70)	-45.6%	54.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>3,736.64</b>	<b>5,406.98</b>	<b>1,670.35</b>	<b>44.7%</b>	<b>144.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,209.82	3,366.55	1,156.73	52.3%	152.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,191.69	1,726.48	534.79	44.9%	144.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	335.07	313.93	(21.14)	-6.3%	93.7%
- Otros	0.06	0.02	(0.04)	-60.3%	39.7%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>251.31</b>	<b>132.57</b>	<b>(118.74)</b>	<b>-47.3%</b>	<b>52.7%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>690.56</b>	<b>966.82</b>	<b>276.26</b>	<b>40.0%</b>	<b>140.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	689.69	966.21	276.52	40.1%	140.1%
- Otros	0.87	0.61	(0.25)	-29.3%	70.7%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>166.63</b>	<b>242.08</b>	<b>75.45</b>	<b>45.3%</b>	<b>145.3%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	166.63	242.08	75.45	45.3%	145.3%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>328.31</b>	<b>565.47</b>	<b>237.16</b>	<b>72.2%</b>	<b>172.2%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	306.92	558.62	251.71	82.0%	182.0%
- Derechos Administrativos	21.39	6.85	(14.54)	-68.0%	32.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,178.19</b>	<b>2,672.12</b>	<b>493.93</b>	<b>22.7%</b>	<b>122.7%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	336.76	336.76	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	13.66	85.08	71.42	522.9%	622.9%
- Ingresos Diversos	19.64	37.48	17.84	90.9%	190.9%
-Contribución GLP	2,144.41	2,210.62	66.21	3.1%	103.1%
- Otros	0.49	2.18	1.69	348.6%	448.6%
<b>TOTAL</b>	<b>116,977.87</b>	<b>131,353.6</b>	<b>14,375.70</b>	<b>12.3%</b>	<b>112.3%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2021

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>21,801.3</b>	<b>19,465.50</b>	<b>15,179.07</b>	<b>56,445.86</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6,345.3</b>	<b>5,865.79</b>	<b>6,287.17</b>	<b>18,498.21</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	174.7	233.46	1,200.52	1,608.71
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,066.0	4,723.10	4,171.64	13,960.70
- Retención Prestación Serv. Grales.	533.2	301.78	401.27	1,236.26
- Retención sobre Premios	38.1	41.82	27.63	107.59
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	58.27	69.27	208.26
- Retención Retribuciones Complementarias	152.3	125.97	116.42	394.68
- Retención Intereses Personas Físicas	300.2	381.39	300.42	982.02
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>11,336.3</b>	<b>11,432.64</b>	<b>6,592.93</b>	<b>29,361.87</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,027.6	11,255.31	6,477.73	26,760.64
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	-	-	2,156.22
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.5	44.98	46.64	140.16
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.2	44.17	34.34	127.69
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	7.92	8.40	21.74
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.61	3.38	11.64
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	30.6	20.86	0.89	52.34
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.1	54.78	21.55	91.45
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,044.0</b>	<b>2,100.76</b>	<b>2,214.74</b>	<b>8,359.47</b>
- Dividendos	1,179.4	374.01	257.23	1,810.63
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	71.57	59.11	389.46
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	809.71	995.06	3,218.75
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	15.85	18.16	52.56
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.0	45.69	45.18	128.88
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	867.9	345.91	557.51	1,771.32
- Otras Retenciones	92.2	49.61	62.83	204.62
- Otros	175.2	388.41	219.66	783.27
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>75.7</b>	<b>66.31</b>	<b>84.24</b>	<b>226.30</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,861.8</b>	<b>2,490.34</b>	<b>3,871.41</b>	<b>8,223.58</b>
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	900.12	1,133.14	2,549.52
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	181.91	264.81	694.96
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	270.73	1,198.29	1,585.29
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	64.30	99.48	199.21
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.02	0.04	0.07
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	105.2	159.56	187.42	452.22
- Constitución de Cias	11.9	58.04	99.47	169.38
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	777.49	795.79	2,347.10
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	78.17	92.97	225.84
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>22,710.2</b>	<b>18,971.42</b>	<b>20,556.06</b>	<b>62,237.64</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>12,111.7</b>	<b>9,274.16</b>	<b>9,410.47</b>	<b>30,796.35</b>
- ITBIS	12,111.7	9,274.16	9,410.47	30,796.35
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,864.1</b>	<b>7,621.35</b>	<b>9,416.28</b>	<b>25,901.74</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,162.8	509.16	752.31	2,424.24
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,771.7	1,253.53	1,252.75	4,277.94
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.5	40.80	39.80	126.07
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,429.9	1,585.88	2,115.81	5,131.61
- Hidrocarburos Específico	3,073.3	3,026.46	3,905.95	10,005.70
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	670.1	660.26	657.46	1,987.86
- Impuesto S/ los Seguros	710.6	543.59	689.75	1,943.89
- Otros	0.3	1.67	2.44	4.42
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,694.7</b>	<b>2,029.11</b>	<b>1,683.17</b>	<b>5,406.98</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	799.2	1,146.44	1,420.90	3,366.55
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	787.7	784.32	154.50	1,726.48
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.8	98.33	107.76	313.93
- Otros	0.0	0.02	0.00	0.02
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>39.6</b>	<b>46.80</b>	<b>46.14</b>	<b>132.57</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>356.9</b>	<b>322.63</b>	<b>287.32</b>	<b>966.82</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.8	322.28	287.09	966.21
- Otros	0.0	0.35	0.23	0.61
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>56.5</b>	<b>83.87</b>	<b>101.74</b>	<b>242.08</b>
- Impuesto Emisiones CO2	56.5	83.87	101.74	242.08
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>186.1</b>	<b>177.74</b>	<b>201.61</b>	<b>565.47</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.5	175.26	198.85	558.62
- Derechos Administrativos	1.6	2.48	2.76	6.85
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,073.9</b>	<b>755.21</b>	<b>843.03</b>	<b>2,672.12</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	336.8	-	-	336.76
- Multas y Sanciones	35.3	29.04	20.77	85.08
- Ingresos Diversos	7.0	4.03	26.49	37.48
-Contribución GLP	694.6	721.74	794.30	2,210.62
- Otros	0.3	0.40	1.47	2.18
<b>TOTAL</b>	<b>48,046.6</b>	<b>42,266.72</b>	<b>41,040.24</b>	<b>131,353.57</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos